

Unidad administrativa de Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023**

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las once horas, diez minutos del día **14 de junio de 2023**, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa **don David Chao Castro**, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre	Asiste	Partido
ONALIA BUENO GARCIA	Sí	CIUCA

CONCEJALES

Nombre	Asiste	Partido
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	Sí	CIUCA
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Sí	CIUCA
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	Sí	CIUCA
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	No	CIUCA
JUAN CARLOS ORTEGA SANTANA	No	CIUCA
JOSE FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	No	PP
FRANCISCO MAICOL SANTANA ARAÑA	No	PP
JULIAN ARTEMI ARTELES MORALEDA	No	PSOE
ISABEL LUCIA SANTIAGO MUÑOZ	No	NC

INTERVENTOR

Nombre	Asiste
GONZALO MARTINEZ LAZARO	No

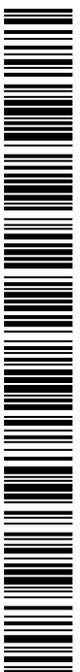
SECRETARIO

Nombre	Asiste
DAVID CHAO CASTRO	Sí

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Nº Orden	Expresión del asunto
Punto 1º	Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
Punto 2º	Expte. 6661/2023. Abono de noches y domingos realizados por los miembros de la policía local durante el mes de mayo de 2023.
Punto 3º	Expte. 6813/2023. Abono servicios realizados durante la jornada electoral de las Elecciones Municipales, Gobierno de Canarias y Cabildo de Gran Canaria 2023
Punto 4º	Expte. 6780/2023. Abono Festivos de *****. Personal Laboral.
Punto 5º	Expte. 6990/2023. Propuesta para la aprobación de obligaciones correspondiente a facturas.
Punto 6º	Expte. 2602/2023. Subvención Nominativa Asociación Vecinos El Valle de Puerto Rico (MOGÁN 06/23): Declaración de quedar perfectamente justificada la subvención concedida año 2023 y archivo del expediente.
Punto 7º	Expte. 8990/2022. Subvención Nominativa Los Pescadores, año 2022 (MOGÁN/21/22):



8006754aa924120479e07e72b007091a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

- Declaración de justificación de la subvención y apertura de expediente de reintegro de intereses de demora.
- Punto 8º Expte. 6862/2023. Toma de conocimiento Sentencia recaída en el Recurso de Apelación 64/2021 (Proc. origen nº 169/2019), por el que se desestima el recurso presentado por la entidad NESULA SUR, SL, y se declara ajustado a dercho el Acuerdo de la JGL de fecha 05/03/2019 (Expte. de licencia de obra mayor nº 2855/2018-11).
- Punto 9º Expte. 2997/2022. Propuesta aprobación del informe de supervisión y otros extremos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del modificado del proyecto de la obra " Rehabilitación y Mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto - T.M. Mogán- (Ref. 22-OBR-16)
- Punto 10º Asuntos de urgencia.

1. Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión de fecha 06-06-2023.

Sin que se produzcan intervenciones, queda aprobado el borrador del acta de la sesión de fecha 06-06-2023 de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento Orgánico Municipal.

2. Expte. 6661/2023. Abono de noches y domingos realizados por los miembros de la policía local durante el mes de mayo de 2023.

"José Carlos Álamo Alonso, Funcionario Municipal, Responsable de la U.A. de Recurso Humanos S/D. 2000/2016 de 26 de julio. en relación con el asunto expuesto, tengo a bien emitir la siguiente propuesta:

Vistos el informe remitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local, de fecha 05 de junio de 2.023, relativo a la realización de servicios en jornada dominical y nocturna por miembros de la policía local durante el mes de mayo de 2.023. Siendo estos verificados en el Portal Horario por la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Visto el art. 12.1.5 del vigente Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento donde se establece que: *La Policía Local percibirá por noche trabajada un complemento de nocturnidad de 24 euros brutos, y un complemento por domingo trabajado de 72 euros brutos a partir del año 2006. Por razones presupuestarias se mantienen las condiciones económicas vigentes, en todos sus aspectos, con los incrementos, pactados en el presente acuerdo, y condiciones que se determinen por la Administración Pública competente. En cuanto a la Revisión Salarial Anual y las mejoras sociales pactadas en el presente acuerdo, sufrirán el mismo incremento que se establezca en materia de personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.*

Visto el art. 28 del Real Decreto Ley 8/2.010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Vista la Ley 22/2.013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.014, según la cuál en su art. 20. Dos, dispone que: en el año 2.014, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2.013, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Vista la Ley 36/2.014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.015, según la cuál en su art. 20. Dos, dispone que: en el año 2.015, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2.014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Vista *Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016*, según la cuál en su art. 19 Dos, dispone: en el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Vista *Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017*, según la cuál en su art. 18 Dos, dispone: En el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Vista Ley 6/2018, de 03 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, según la cuál en su art. 18 Dos, dispone: En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

Visto el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, según el Artículo 3. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público. Dos, dispone: En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. **Aprobado por el Consejo de Ministros en fecha 21 de junio de 2019.**

Visto el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, según el Artículo 3. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público. Dos, dispone: En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,20 %.

PIB igual a 2,2: 2,40 %.

PIB igual a 2,3: 2,60 %.

PIB igual a 2,4: 2,80 %.

Vista Ley 11/2020, de 3 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, según la cual en su art. 18 Dos) en el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020.

Vista Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, según la cual en su art. 19 Dos) En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59



8006754aa924120479e07e72b007091a3

sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021.

Visto el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, donde en su CAPITULO VIII, Medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, artículo 23. Incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022 recoge que: 1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Vista Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, según la cual en su art. 19 Dos 1.) En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Considerando procedente otorgar el abono de los servicios en jornada dominical y nocturna realizados, y constando en el expediente la correspondiente retención de crédito de la Intervención General, del 10 de enero de 2.023, de la existencia de crédito presupuestario suficiente en las partidas presupuestarias 132.15100 y 132.16000, del presupuesto del ejercicio 2.023, para la previsión de los servicios que se van a llevar a cabo durante el periodo que va entre diciembre de 2022 y noviembre de 2.023, por un importe total incluyendo el coste de seguridad social de 209.635,00 .

Considerando que el importe correspondiente a las **noches y domingos del mes de mayo de 2023**, incluido el coste de seguridad social asciende a **16.230,70** , por lo que queda de la retención de crédito inicial un total de **120.249,45** , de los que **88.207,17** corresponden al importe para el abono de las noches y domingos y **32.042,28 al importe para abonar el coste de la seguridad de la empresa.**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2.049/2.019, de 17 de junio, formulo la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Autorizar y comprometer el gasto a favor de los funcionarios pertenecientes a la Policía Local y que han realizado los servicios en jornada dominical y nocturna correspondientes al mes de **mayo** de **2023**, cuyo importe asciende a **11.835,13** , suponiendo un coste de seguridad social de **4.395,57** , al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 del vigente Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento, y relacionados en el **Anexo I** de esta propuesta.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la la Jefatura de la Policía Local para su publicación en el tablón de la policía local, a la Junta de Personal, al Comité de Empresa así como a la Intervención General.

ANEXO I

POLICIA	DOMINGOS	TOTAL	HORAS DOM.	TOTAL	NOCHES	TOTAL	HRS. NOC.	TOTAL	TOTAL DOM.	TOTAL NOCHES	TOTAL DOM/NOCHES	SEG. SOC.
	2,00	185,98		0,00		0,00		0,00	185,98	0,00	185,98	69,07
	3,00	278,97	2,50	24,47	10,00	309,90	5,00	20,66	303,44	330,56	634,00	235,47
	1,00	92,99		0,00	3,00	92,97		0,00	92,99	92,97	185,96	69,07
	2,00	185,98		0,00		0,00		0,00	185,98	0,00	185,98	69,07

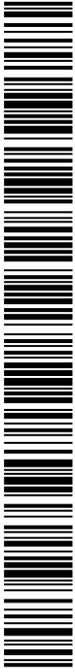


8006754aa924120479e07e72b007091a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 18/07/2023 10:59
---	---	---------------------------------

POLICIA	DOMINGOS	TOTAL	HORAS DOM.	TOTAL	NOCHES	TOTAL	HRS. NOC.	TOTAL	TOTAL DOM.	TOTAL NOCHES	TOTAL DOM./NOCHES	SEG. SOC.
	2,00	185,98		0,00		0,00	1,00	4,13	185,98	4,13	190,11	70,61
	1,00	92,99		0,00		0,00		0,00	92,99	0,00	92,99	34,54
	2,00	185,98		0,00		0,00		0,00	185,98	0,00	185,98	69,07
	1,00	92,99	0,50	6,64		0,00		0,00	99,63	0,00	99,63	37,00
	3,00	278,97	0,50	4,89		0,00	1,00	4,13	283,86	4,13	288,00	106,96
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4,00	371,96	0,50	4,89		0,00	1,00	4,13	376,85	4,13	380,99	141,50
	4,00	371,96	6,00	58,73	15,00	464,85	4,00	16,53	430,69	481,38	912,07	338,74
	2,00	185,98		0,00		0,00		0,00	185,98	0,00	185,98	69,07
	2,00	185,98		0,00		0,00		0,00	185,98	0,00	185,98	69,07
	1,00	92,99	0,50	6,64		0,00	2,00	8,26	99,63	8,26	107,90	40,07
	5,00	464,95		0,00	5,00	154,95	4,50	18,59	464,95	173,54	638,49	237,14
	1,00	92,99	6,00	58,73	15,00	464,85	4,00	16,53	151,72	481,38	633,10	235,13
	2,00	185,98	5,00	48,94	1,00	30,99	4,00	16,53	234,92	47,52	282,44	104,90
	4,00	371,96	0,50	4,89	8,00	247,92	2,50	10,33	376,85	258,25	635,10	235,88
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2,00	185,98		0,00		0,00		0,00	185,98	0,00	185,98	69,07



8006754aa924120479e07e72b007091a3

POLICIA	DOMINGOS	TOTAL	HORAS DOM.	TOTAL	NOCHES	TOTAL	HRS. NOC.	TOTAL	TOTAL DOM.	TOTAL NOCHES	TOTAL DOM./NOCHES	SEG. SOC.
	3,00	278,97	3,00	29,37	16,00	495,84	3,00	12,40	308,34	508,24	816,57	303,27
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4,00	371,96		0,00	1,00	30,99	4,00	16,53	371,96	47,52	419,48	155,79
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	92,99	1,00	13,28		0,00		0,00	106,27	0,00	106,27	39,47
	2,00	185,98		0,00		0,00		0,00	185,98	0,00	185,98	69,07
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2,00	185,98		0,00	14,00	433,86		0,00	185,98	433,86	619,84	230,21
	2,00	185,98	3,00	39,85	1,00	30,99		0,00	225,83	30,99	256,82	95,38
	1,00	92,99	2,50	24,47	12,00	371,88		0,00	117,46	371,88	489,34	181,74
	3,00	278,97	1,00	9,79		0,00		0,00	288,76	0,00	288,76	107,24
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2,00	185,98		0,00	4,00	123,96		0,00	185,98	123,96	309,94	115,11
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3,00	278,97	2,00	26,57	1,00	30,99		0,00	305,54	30,99	336,53	124,99
	2,00	185,98		0,00		0,00		0,00	185,98	0,00	185,98	69,07
	2,00	185,98	2,00	19,58		0,00	4,00	16,53	205,56	16,53	222,08	82,48
		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



8006754aa924120479e07e72b007091a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 18/07/2023 10:59
---	---	---------------------------------

POLICIA	DOMINGOS	TOTAL	HORAS DOM.	TOTAL	NOCHES	TOTAL	HRS. NOC.	TOTAL	TOTAL DOM.	TOTAL NOCHES	TOTAL DOM./NOCHES	SEG. SOC.
	3,00	278,97	1,00	9,79		0,00		0,00	288,76	0,00	288,76	107,24
	2,00	185,98		0,00		0,00	1,00	4,13	185,98	4,13	190,11	70,61
	4,00	371,96		0,00		0,00		0,00	371,96	0,00	371,96	138,15
		0,00	3,00	29,37	10,00	309,90	5,00	20,66	29,37	330,56	359,93	133,68
	2,00	185,98		0,00		0,00	1,00	4,13	185,98	4,13	190,11	70,61
	82,00	7.625,18	40,50	420,90	116,00	3.594,84	47,00	194,20	8.046,08	3.789,04	11.835,13	4.395,57

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

3. Expte. 6813/2023. Abono servicios realizados durante la jornada electoral de las Elecciones Municipales, Gobierno de Canarias y Cabildo de Gran Canaria 2023

“**José Carlos Álamo Alonso**, Funcionario Municipal, Responsable de la U.A. de Recursos Humanos S/D. 2000/2016, de 26 de julio, en relación con el asunto expuesto, tengo a bien remitir la siguiente propuesta Rso23-224 emitida por el Graduado Social Municipal del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 07 de junio de 2023 que literalmente dice:

David Sánchez Moreno, Graduado Social Municipal. en relación con el asunto expuesto, tengo a bien emitir el siguiente informe-propuesta:

Visto el informe del funcionario responsable de las elecciones, Doña Juana Emma Santana Trujillo, de 31 de mayo de 2.023, en relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal del Ayuntamiento de Mogán, con motivo de las elecciones a las Municipales, Parlamento Canario y Cabildos celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Visto el art. 7.3.5 del vigente Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento donde se establece que: Para cubrir las mesas electorales por parte de la Policía Local durante toda la jornada electoral, y con un mes de antelación, se solicitará voluntarios que serán elegidos por orden de antigüedad, continuando con el último de los admitidos en las elecciones siguientes, a excepción que se inscriban Agentes que no lo hayan solicitado en jornadas electorales anteriores y por ello recibirán la gratificación que se establezca normativamente al respecto. Asimismo, tendrán derecho a un día compensado los funcionarios de administración que hayan desarrollado funciones en la citada jornada en un cómputo mayor de siete horas en el día y a una compensación salarial de 150.euros por este motivo.



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Visto el artículo 7.3.5. del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, donde se establece que: Por cubrir las mesas electorales, tendrán derecho a un día compensado el personal laboral que haya desarrollado funciones en la citada jornada en un cómputo mayor de siete horas en el día y a una compensación salarial de 150.- brutos por este motivo.

Vista Ley 6/2018, de 03 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, según la cuál en su art. 18 Dos, dispone: En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

Visto el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, según el Artículo 3. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público. Dos, dispone: En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018.

Visto el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, según su artículo 3 Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, punto Dos, dispone: En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Vista la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, donde en su artículo 18. Dos, dispone que: En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Vista la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, donde en su artículo 19. Dos, dispone que: En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Vista la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde en su artículo 19. Dos, dispone que: En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Considerando procedente otorgar el abono por cubrir las mesas electorales durante la jornada electoral del pasado 28 de mayo de 2023 a los empleados públicos nombrados por la Secretaría General, y que constan en la presenta propuesta de resolución, con un coste total de **4.041,33 euros brutos** (funcionarios), **1.757,10 euros brutos** (personal laboral) , previéndose un coste empresarial en concepto de **seguridad social de 1.775,27 euros**, y constando en el expediente la correspondiente retención de crédito de la Intervención General, de 07 de mayo de 2023, en la que se acredita la existencia de crédito presupuestario suficiente en las partidas 920.15100; Gratificaciones Funcionarios, 920.13001; Horas Extraordinarias laborales y 920.16000 denominada Seguridad, del presupuesto del ejercicio 2.023, N° Operación: 220230010249.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 2049/2019, de 17 de junio, formulo la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Autorizar y comprometer el gasto por los servicios extraordinarios realizados por los empleados públicos municipales de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3.5 del vigente Acuerdo de Funcionarios y en el artículo 7.3.5. del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con un coste total de 4.041,33 euros brutos (funcionarios), 1.757,10

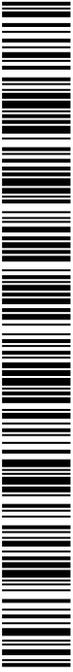


8006754aa924120479e07e72b007091a3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59

euros brutos (personal laboral), y un coste empresarial en concepto de **seguridad social de 1.775,27 euros**, todo ello con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920.15100; 920.13001 y 920.16000, del presupuesto del ejercicio 2.023, N° Operación: 220230010249. **a favor de:**

Orden	Nombre y apellidos	Importe	Coste Seguridad Social	Total
1		175,71	46,03	221,74
2		175,71	58,16	233,87
3		175,71	46,03	221,74
4		175,71	46,03	221,74
5		175,71	46,03	221,74
6		175,71	46,03	221,74
7		175,71	58,16	233,87
8		175,71	58,86	234,57
9		175,71	46,03	221,74
10		175,71	46,03	221,74
11		175,71	58,16	233,87
12		175,71	55,7	231,41
13		175,71	55,7	231,41
14		175,71	55,7	231,41
15		175,71	55,7	231,41
16		175,71	55,96	231,67



8006754aa924120479e07e72b007091a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Orden	Nombre y apellidos	Importe	Coste Seguridad Social	Total
17		175,71	55,7	231,41
18		175,71	58,16	233,87
19		175,71	55,7	231,41
20		175,71	46,03	221,74
21		175,71	55,7	231,41
22		175,71	55,7	231,41
23		175,71	55,7	231,41
24		175,71	55,7	231,41
25		175,71	58,16	233,87
26		175,71	46,03	221,74
27		175,71	46,03	221,74
28		175,71	46,03	221,74
29		175,71	46,03	221,74
30		175,71	58,42	234,13
31		175,71	67,29	243
32		175,71	67,29	243
33		175,71	67,29	243
		5798,43	1775,27	7573,7

Segundo.- *Notifíquese este acuerdo a los Interesados, a la Junta de Personal, al Comité de Empresa así como a la Intervención General.*

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.



8006754aa924120479e07e72b007091a3

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

4. Expte. 6780/2023. Abono Festivos de ***. Personal Laboral.**

“**José Carlos Álamo Alonso**, Funcionario Municipal, Responsable de la U.A. de Recursos Humanos S/D. 2000/2016, de 26 de julio, en relación con el asunto expuesto, tengo a bien remitir la siguiente propuesta Rso23-223 emitida por el Graduado Social Municipal del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 8 de Junio de 2023 que literalmente dice:

M^a Carmen Ramírez Mena, Graduada Social Municipal de Recursos Humanos, en relación con el expediente y asunto epigrafiados, tengo a bien emitir la siguiente propuesta:

*Por medio del presente y visto el informe de la Coordinadora del Servicio Municipal de Cultura, referente a las jornadas realizadas en festivos por el trabajador de este Ayuntamiento Don ***** con la categoría profesional de Auxiliar administrativo, durante el periodo comprendido entre el 12 de febrero y el 21 de mayo de 2023, cumpliendo en todo caso con los objetivos que se le habían encomendado, llevando a cabo las siguientes jornadas:*

Domingo 12 de febrero.- Senderismo (ruta Circular Ayacata-Aserrador-Ayacata).

Domingo 26 de febrero.- Senderismo (Ruta Fontanales-Fagagesto).

Domingo 12 de marzo.- Senderismo (Ruta Circular Temisas).

Domingo 26 de marzo.- Senderismo (Ruta Circular Tamadaba).

Domingo 16 de abril.- Senderismo (Tajinaste azul).

Domingo 21 mayo- Senderismo (Circular Presa de las Niñas).

Resulta que:

PRIMERO.- Visto el art. Artículo 7.3.-servicios/horas extraordinarios/as del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, donde se establece en su punto 3.2 que: Se compensará al personal laboral por cada jornada laboral nocturna realizada con 24 brutos y, cada jornada laboral realizada en sábado y domingo con 72 brutos, con efectos a partir de Enero de 2006.

Visto el artículo 12.1.10 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este ayuntamiento donde dice: Por razones presupuestarias se mantienen las condiciones económicas, vigentes, en todos sus aspectos, con los incrementos, pactados en el presente Convenio, y condiciones que se determinen por la Administración Pública competente. Las condiciones económicas que se reflejan en el presente Convenio serán revisadas automáticamente a partir del día uno de enero del año siguiente, incrementándose en función de lo que establezca normativamente al respecto.

Visto el art. 28 del Real Decreto Ley 8/2.010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Vista Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, según la cual en su art. 19 Dos) En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021.

Vista Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, según la cual en su art. 19 Dos) En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59

que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022.

SEGUNDO.- Considerando procedente otorgar el abono de las jornadas realizadas los sábados y domingos relacionados en el informe de la responsable del servicio, y constando en el expediente la correspondiente retención de crédito de la Intervención General, de 7 de Junio de 2.023, de la existencia de crédito presupuestario suficiente en las partidas presupuestarias 330.130.01 y 330.160.00, del presupuesto del ejercicio 2.023.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019, formulo la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Autorizar y comprometer el gasto a favor de D. *** personal laboral de este Ayuntamiento, por los servicios realizados en jornada de domingos, durante los días 12, 26 de Febrero, 12, 26 de Marzo, 16 de Abril y 21 de Mayo de 2023, cuyo importe asciende a la cantidad de 493,50 brutos, por la realización de un total de 6 días (domingos), al amparo de lo dispuesto en el art. 7.3 del vigente convenio Colectivo de Personal Laboral de este Ayuntamiento, con un coste en concepto de seguridad social de 157,43 , con cargo a las partidas presupuestarias 330.130.01 y 330.160.00 respectivamente.**

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al Interesado, a la Junta de Personal, al Comité de Empresa así como a la Intervención General."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

5. Expte. 6990/2023. Propuesta para la aprobación de obligaciones correspondiente a facturas.

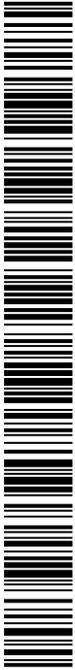
"Don Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejal Delegado en materia de Hacienda según Decreto 2050/2019 de 17 de junio, en relación al expediente y asunto epigrafiados, y estando conforme con el informe-propuesta de la técnico municipal del Ayuntamiento de Mogán, tengo a bien emitir la siguiente Propuesta.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Se han presentado por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las facturas que a continuación se relacionan:

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/569	2301 169	590,64	INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	JGL 14/06/23. ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE MOGAN EXPT 340/2023	URBAN
F/2023/611	38589	261,36	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	JGL 14/06/23. PANTY MOD CARLA C/GRIS / GORRA REJILLA #M601 / CASULLA MAESTRA LIBROS #21307306 / CASULLA ABC.	ADL
F/2023/1216	G23001120	117,73	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 14/06/2023. HPC1Q16A TINTA HP DJ T3500 NEGRA MATE N764	INFOR
F/2023/1236	Emitidas 27	1.079,04	MUNGEST, S.L.	JGL 14/06/23. Serv manteni, soporte y asistencia técnica	INFOR

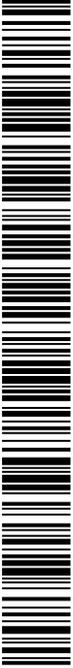
Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 18/07/2023 10:59
---	---	---------------------------------



8006754aa924120479e07e72b007091a3

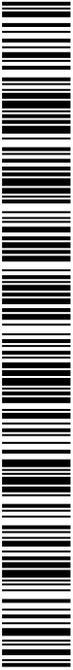
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				de la Plataforma eXperta - Ayuntamiento de Mogán (1577/2023)	
F/2023/1504	2023-T1- 007	13.439,20	SANTANA CEBALLOS JAVIER	JGL 14/06/23. REALIZACIÓN DE DOS ESTUDIOS: ESTUDIO DE REMONTE DEL OLEAJE EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DE ACO	PLAYAS
F/2023/1578	2023_CM 38	4.608,44	CARTOGRAFICA CANARIA, S.A.	JGL 14/06/23. Cuota Anualidad 2023 Mantenimiento del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN)	URBAN
F/2023/1604	Emitidas 31	4.779,33	MUNGEST, S.L.	JGL 14/06/23. Servi manteni, soporte y asistencia técnica de la Plataforma eXperta - Ayuntamiento de Mogán ABRIL 2023	INFOR
F/2023/1605	CBK23 010381847	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA ABASTECIMIENTO AGUA 02/05/2023 (ORD 203).	TESOR
F/2023/1675	086165887238 C00Z3060002171	0291 11.939,00	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva / Consumo P1 / Consumo/ DEL 01/02 AL 30/04/23	SERPUB
F/2023/1676	083008660065 NZZ301N0010048	0326 12.360,91	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de Energía Variable (RIBERA DEL CARMEN-Nº 23 DESALADORA) DEL 01/04 AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1677	083008717803 NZZ301N0010108	0307 1.590,88	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de Energía Variable (TOMAS ROCA BOSCH-PDO AGUAPARK DEPURADORA) DEL 01/04/ AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1678	999410063066 NZZ301N0010002	1603 2.616,71	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de Energía Variable (EL MOCAN-PISCINA) DEL 01/04 AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1679	083008660046	0349 481,61	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de	SERPUB



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
	NZZ301N0010047			Energía Variable (LUGAR LOMA PINO SECO-C102186) / DEL 01/04 AL 30/04/23.	
F/2023/1680	083008717822 0286 NZZ301N0010109	1.546,54	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de Energía Variable (LUGAR PLAYA DE AMADORES-ESTAC.Y ELEV MOT) DEL 01/04 AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1700	F- 5905	2.999,75	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. JAIME	JGL 14/06/23. NºRes. 2252/2023 Vados permanentes varios base de composite con vinilo de corte	COMPR
F/2023/1705	0123000581 65	561,75	LENCAR CANARIAS, S.L.	JGL 14/06/23. 771-JVG Alquiler vehiculo del 01/04/2023 al 30/04/2023	ADL
F/2023/1706	0123000582 66	561,75	LENCAR CANARIAS, S.L.	JGL 14/06/23. 1783-JVG Alquiler de vehiculo del 01/04/2023 al 30/04/2023	SERSOC
F/2023/1730	083003643352 0793 C00Z3060002154	6.983,03	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva P1 FEB-MAR 23	SERPUB
F/2023/1731	999420141400 0934 C00Z3060002169	23.746,84	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva/ Cons01-06-21 AL 30-04-23	SERPUB
F/2023/1732	083007701745 0434 C00Z3060002165	108,15	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Pot. P1 / Pot. P3 / 01-02-23 AL 30-04-23.	SERPUB
F/2023/1733	083007622872 0886 C00Z3060002161	7.188,13	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva / Cons01-02-23 AL 30-04-23.	SERPUB
F/2023/1734	999420136293 0837 C00Z3060002174	2.615,45	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva 01/01/23 AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1735	999420137170 0803 C00Z3060002178	7.500,31	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva / 01/02/23 AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1736	999420144927 0837 C00Z3060002182	964,78	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva / 01/02/23 AL 31/03/23	SERPUB
F/2023/1737	086165864081 0251	6.573,68	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Consumo P2 / Consumo P4 / 01/02/23 AL	SERPUB

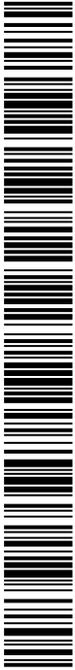


8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
	C00Z3060002217			31/03/23	
F/2023/1742	CBK23 010802502	485,35	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - PP ESCUELAS ARTISTICAS 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1744	CBK23 010802503	1,50	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA SERVICIO SALUD PISCINA 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1745	CBK23 010802506	21,40	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - CANON RESTAURAC.PLAYA 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1746	CBK23 010802505	1,50	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - CANON QUIOSCO 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1747	CBK23 010802500	142,31	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA MERCADILLO 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1748	CBK23 010802504	13,64	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - CANON PLAYAS 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1749	CBK23 010802501	131,82	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA GUARDERIA INFANTIL 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1750	CBK23 010802461	4,49	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA PISOS TUTELADOS 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1765	2023 31	85.015,39	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. ENCOMIENDA SERVICIO DE TEMPORADA PLAYAS (ABRIL 2023 Nº de Expediente: 13226/2022 Importe facturado c	PLAYAS

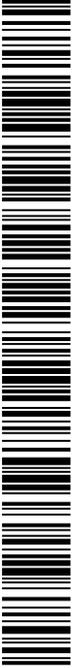
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/1768	CBK23 010904425	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA MERCADILLO 08/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1770	CBK23 010904473	915,52	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA VADO 08/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1771	CBK23 010904434	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 08/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1772	CBK23 010904474	175,22	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA OCUPACION TERRENO PUBLICO 08/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1792	CBK23 010969656	12,84	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 09/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1800	Emit- 3	4.280,00	UVE VALORACIONES, S.A	JGL 14/06/23. HONORARIOS VALORACIÓN (HONORARIOS VALORACIÓN INMUEBLE Nº operación: 220230002921/151/22702 C	URBAN
F/2023/1805	CBK23 011059358	8,56	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - PP ESCUELAS ARTISTICAS 10/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1807	CBK23 011059372	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA MERCADILLO 10/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1808	CBK23 011059371	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA PISOS TUTELADOS 10/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1809	CBK23 011059357	17,12	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 10/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1825	CBK23 011104743	12,84	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 11/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1874	2023 13	374,50	PUBLIKEIRA S.L.	JGL 14/06/23. POR LA EMISIÓN DE UN SPOT PUBLICITARIO EN EL PROGRAMA EL	PRESI



8006754aa924120479e07e72b007091a3

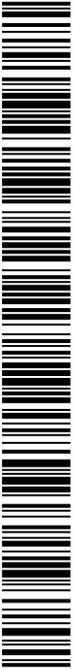
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				MOSTRADOR EN EL MES DE MAYO	
F/2023/1881	CBK23 011152368	73,48	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA OCUPACION TERRENO PUBLICO 12/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1884	CBK23 011152351	8,56	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 12/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1892	CBK23 011245676	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 15/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1893	CBK23 011245677	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA ABASTECIMIENTO AGUA 15/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1897	Emit- 229	463,50	SOCIEDAD COMERCIALIZACIÓN DE TRANSPORTES MASPALOMAS BUS, S.A.	JGL 14/06/23. 1/60 San Mateo-Teror-Arucas (CLUB LA JACA)	PARC
F/2023/1900	F23 233585	676,20	CANARY CONCRETE, S.A.	JGL 14/06/23. OBRA: 229-VIAS Y OBRAS (VENEGUERA) / CARGA INCOMPLETA / GESTION DE RESIDUOS / HOR. HM 20	COMPR
F/2023/1905	CBK23 011300680	6,02	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA OCUPACION TERRENO PUBLICO 16/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1912	FV23_ 24682	1.022,17	DROVEN DISTRIBUCIONES CANARIAS S.L.	JGL 14/06/23. 0223129 BOLSA RECICLADA 90X120 NEGRA COMUNIDAD R/10U G-150)/0111142 HIGIENICO	COMPR
F/2023/1913	7305117761-000001	22.039,41	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A	JGL 14/06/23. Seguro Colectivo Riesgo Póliza: D8 V25 77. Lote Nº 5 Exp. 9062/2022	RRHH



8006754aa924120479e07e72b007091a3

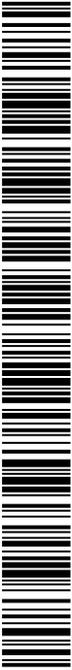
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/1914	7305117771-000001	22.039,41	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A	JGL 14/06/23. Seguro Colectivo Riesgo Póliza: D8 V25 77. Lote Nº 5 Exp. 9062/2022	RRHH
F/2023/1924	Emit- 42	197,95	ALISIO ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	JGL 14/06/23. 21 MAYO 2023 GUIADO DE RUTA CIRCULAR PRESA DE LAS NIÑAS	CULTU
F/2023/1933	Emit- 125	540,00	VILLAPLANA SEQUEIROS CARLOS	JGL 14/06/23. PREMIOS CONCURSO K-POP INDIVIDUAL - 3 CATEGORIAS DIVIDIDAS EN 30, 50 Y 80 / PREMIOS CONCURSO K-POP	JUVE
F/2023/1937	Rect-F- 6605	154,62	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. JAIME	JGL 14/06/23. Rect. F- 6605 / Impresion digital (PFAE MOGÁN RECICLA Y LIMPIA NºEXP: 102/1/2022-0601102424 NºEXPE	ADL
F/2023/1951	Emit- 0124	1.685,25	VILLAPLANA SEQUEIROS CARLOS	JGL 14/06/23. TALLER CREACION DE POCIONES DE HARRY POTTER - 90 MIN / TALLER DIGITAL SUPERHEROES DC O MARVEL	JUVE
F/2023/1953	034 2023	420,00	SALVALIFE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	JGL 14/06/23. SERV. PREVENCIÓN	JUVE
F/2023/1955	FRA. Nº 000085/2023	2.403,22	ELECTROINSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS S.L.	JGL 14/06/23. 3394/2023.- Contrato menor: OBRA - Objeto contrato: Instalación Eléctrica a Edificios varios El Horno	OBRAS
F/2023/1958	Emit- 1	400,25	FERRETERIA CARRIZAL, S.L.	JGL 14/06/23. MALLA INVERNADERO BLANCA / ALAMBRE GALVANIZADO / ALAMBRE GALVANIZADO / TUBO GALVANIZADO.	EDUCA
F/2023/1959	emi- 335111284	19,49	ITEVISE, SA	JGL 14/06/23. PERIODICA (N.Insp.:000254906 / Matr.: 1356-CVM) / TASAS (N.Insp.:000254906 / Matr.: 1356-CVM)	SERPUB
F/2023/1967	emi- 335111574	54,47	ITEVISE, SA	JGL 14/06/23. PERIODICA (N.Insp.:000257019 / Matr.: 7971-DRK) / PERIODICA (N.Insp.:000257019 / Matr.: 7971-DRK)	SERPUB
F/2023/1969	Emit- 346	535,00	SOPORTE COMUNICACIONES ALTERA S.L	JGL 14/06/23. ERVICIO DE MTO MENSUAL DEL PARQUE DE ESTACIONES DE CARGA DE MOVILES PERIODO 26-04-23 AL 26-05-23	INFOR



8006754aa924120479e07e72b007091a3

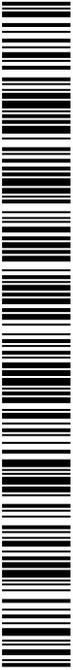
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/1981	Emit- 445	141,76	MEDINA GONZALEZ DECTOR RAFAEL	JGL 14/06/23. AD GRASA GLMO 5 KG / ACEITE HIDRAULICA	SER PUB
F/2023/1985	CBK23 011679186	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA ABASTECIMIENTO AGUA 25/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1986	Emit- 175	7.490,00	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	JGL 14/06/23. ZONA GAMER (40 ORDENADORES GAMING 40 PANTALLAS 40 KITS TECLADO Y RATON 6 PS5 10 XBOX S Y ONE 4 PS4 10	JUVE
F/2023/1987	Rect-Emit- 171	6.420,00	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	JGL 14/06/23. Rect. Emit- 171 / INFRAESTRUCTURA ZONA GAMER (TRES TRUSS DE 3X3X4 32 MESAS 180X 70 + LICRAS DE COLORES	JUVE
F/2023/1989	FG2302896 1548	2.544,61	EXCLUSIVAS ARCAN, S.L.	JGL 14/06/23. PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL CELULOSA LAMINADA 2C PAQ. 18 UDS *CELISOFT* / BOLSAS BASURA NEGRA 90 X 120	DEPOR
F/2023/1990	Emit- 116	625,40	MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.	JGL 14/06/23. ARCA (FACTURA S345 EXPTE: 5515/2023 CONTRATO MENOR 2613/2023) / ACONDICIONAMIENTO DEL DIFUNTO	SER SOC
F/2023/1991	FAC2023 00184	4.847,20	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.U.	JGL 14/06/23. Alquiler carpa plegable 3x3, 5X5, 8x20 (Pata 3 m. Techos y laterales blancos)	JUVE
F/2023/1997	1 003131	500,00	AMBISER INNOVACIONES S.L.	JGL 14/06/23. Prestación del servicio de Videoacta TM. Fuentes externas en modalidad SAAS.Mayo 2023	SECRE
F/2023/2003	0182F230697A00298629	3,21	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 14/06/23. JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MNT0 TPV COMERCIO 344499728 TPV VIRTUAL (ORD 234) CARGO MES	TESOR



8006754aa924120479e07e72b007091a3

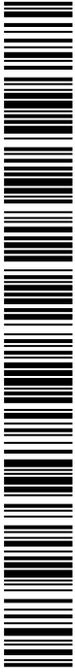
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				MAYO	
F/2023/2004	ES2700494453212810010452-05	1.031,15	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MNTO CTA CTE ORD 235 PERIODO 22/08/2022 AL 20/05/2023	TESOR
F/2023/2005	21002555711300020100-TRANSF.05	15,00	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES RECEPCION TRANSFERENCIA EN DIVISA FECHA 30/05/2023 (ORD 207) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2007	CBK23 011851467	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA ABASTECIMIENTO AGUA 30/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/2008	ESC-23 176	1.000,00	ESCORPIÓN DE JADE S.L.	JGL 14/06/23. Campaña publicitaria 2023. Emisión de 2 cuñas diarias de lunes a viernes El Espejo Canario.	PRESI
F/2023/2009	3100253	1.091,40	MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L	JGL 14/06/23. eXperta: 355746/2021 / Recursos Humanos. / Sistema Integral de Control Horario ""Portal Horario""	RRHH
F/2023/2010	F23 4308058	902,46	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 14/06/23. BABERO CELULOSA IMPERMEABLE X 500 UDS. / GUANTES NITRILAZUL NORMAL T/GRANDE (10X100) / GUANTES VINILO	COMPR
F/2023/2011	1959 2023	36,48	SANTANA HERNANDEZ, JOSE A	JGL 14/06/23. SUMINISTRO MATERIALES DPTO.COMPRAS (CULTURA)	COMPR
F/2023/2012	2049 2023	4,20	SANTANA HERNANDEZ, JOSE A	JGL 14/06/23. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA (COMPRAS)	COMPR
F/2023/2014	Emit- 3	1.926,00	ANIMACIONES INSULARES S.L.	JGL 14/06/23. Tramitación derechos para proyectar tres películas los días 5, 6, y 8 de junio 23 Centro Cultural Mocán	CULTU
F/2023/2015	020 74	468,49	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	JGL 14/06/23. Difusión de acciones y actividades del Ayuntamiento de Mogán (Difusión mediantew cuñas publicitarias	PRESI
F/2023/2019	Fra. 523805	93,83	ANIDIA, S.A	JGL 14/06/23. PLAN DE EMPLEO 2023 / CINTA	COMPR



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

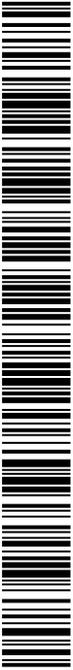
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				PINTOR 36 MM / CUBETA PLASTICA 16LT C/REJILLA / PEGUE MOLDURA IBERCOL SACO	
F/2023/2020	Fra. 524517	71,16	ANIDIA, S.A	JGL 14/06/23. PLAN DE EMPLEO 2023 / RECOGEDOR IND. PAMEX	COMPR
F/2023/2021	G23001558	18,19	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 14/06/23. ALQMAQ ALQUILER MÁQUINA. mayo. FTDD287. N Serie: A7AH121000519 AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	ADL
F/2023/2022	Fra. 525308	5,99	ANIDIA, S.A	JGL 14/06/23. PLAN DE EMPLEO 2023 / PEGUE MOLDURA IBERCOL SACO DE 10KGS REF ES11200143	COMPR
F/2023/2025	23 28	500,00	BETANCOR SANTANA, VICTORIA	JGL 14/06/23. TALLER DE CONSTELACIONES FAMILIARES SISTEMICAS (PRESENCIALES 1 de 3) 4 HORAS.	SERSOC
F/2023/2026	F23 120	2.110,25	ALAMO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	JGL 14/06/23. LLAVERO RIGIDO PLSTICO RFID PERSONALIZADO PISCINA MUNICIPAL / TRANSPORTES Y ADUANA (EXPTE 4212/2023)	DEPOR
F/2023/2028	Emit- 141	428,00	INVENTIA PLUS S.L	JGL 14/06/23. SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APP CORPORATIVA MUNICIPAL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y	INFOR
F/2023/2029	1 001216	3.639,20	LIMPYDES & DISTRIBUCIONES CANARIAS S.L	JGL 14/06/23. Albarán nº 1677, 01/05/2023 / BRI HIPOCLORITO SODICO A GRANEL 12.5% / BRI ACIDO CLORHIDRICO 15% GF 22 KGS	DEPOR
F/2023/2031	23 49	500,00	BETANCOR SANTANA, VICTORIA	JGL 14/06/23. TALLER DE CONSTELACIONES FAMILIARES SISTEMICAS (PRESENCIALES 2 de 3) 4 horas.	SERSOC



8006754aa924120479e07e72b007091a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/2033	F 13212	438,97	CALDERON MARISCAL SERGIO	JGL 14/06/23. TALLERES HAMA 20 pax. MOGAN JOVEN 2023 / Dia Viernes 5 de Mayo de 17:00 a 21:00 / Bolsa Hama Midi 6000u.	JUVE
F/2023/2034	F 13213	278,20	CALDERON MARISCAL SERGIO	JGL 14/06/23. TALLER LETTERING 60 MIN (8 pax) / El taller de lettering incluye el material necesario para su desarrollo.	JUVE
F/2023/2037	Emitidas 40	5.528,33	MUNGEST, S.L.	JGL 14/06/23. Servicio de mantenimiento, soporte y asistencia técnica de la Plataforma eXperta - Ayuntamiento de Mogán	INFOR
F/2023/2040	TF-00 0128	1.384,18	FICHEROS S.L.U.	JGL 14/06/23. SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA: TF-000128 PFAE ELECTRO MOGAN EXP.Nº103/1/2022-0601102424 EXPERTA:4771/2023	ADL
F/2023/2041	0123000772 68	561,75	LENCAR CANARIAS, S.L.	JGL 14/06/23. 1771-JVG Alquiler vehiculo del 01/05/2023 al 31/05/2023 Concejalía Servicios Sociales	ADL
F/2023/2042	FAC 1302	428,00	RADIODIFUSION SOL, S.L.	JGL 14/06/23. PUBLICACION BANNER 300X250 SEGUN EXPEDIENTE 1013/2023	PRESI
F/2023/2043	2300 16	4.420,59	ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L.	JGL 14/06/23. Exp.11552/2022: Servicio Municipal de Protección Animal y Asesoramiento Veterinario (Mayo 2023)	SANI
F/2023/2044	SAT 000085	321,00	SANTANA VEGA JONATHAN	JGL 14/06/23. Servicio Asistencia Técnica configuración inicial, instalación de programas ofimática, actualizaciones.	ADL
F/2023/2045	Emit- 9	305,99	FERRETERIA ARAÑA Y QUEVEDO,S.L	JGL 14/06/23. 2300652	COMPR
F/2023/2047	8052913689	179,22	DANONE S.A.	JGL 14/06/23. DANONE SABOR MACEDONIA 120GX4 / DANONE SABOR FRESA 120GX4 / DANONE SABOR COCO 120GX4 / SAVIA NATURAL	GUMUN
F/2023/2049	1949/2023	618,00	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 14/06/23. TRANSPORTE CEIP CERCADO ESPINO 2023 EXPEDIENTE Nº: 10515/2022 CONCEJALIA DE EDUCACIÓN SERIE	EDUCA

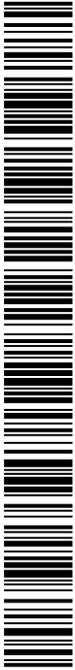


8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				FACTURA.	
F/2023/2050	1951/2023	247,20	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 14/06/23. SERVICIOS SOCIALES ARGUINEGUIN - IES JOSE CERPA EN VECINDARIO - REGRESO Plazas=20	EDUCA
F/2023/2051	SAT 000086	410,72	SANTANA VEGA JONATHAN	JGL 14/06/23. Servicio Asistencia Técnica configuración inicial, instalación de programas ofimática, actualizaciones	ADL
F/2023/2053	2023 7	941,18	GARCIA CABRERA MIRIAM	JGL 14/06/23. PONENCIA EN LAS JORNADAS ""BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO"" 23.	SERSOC
F/2023/2054	Emit- 3072	13.840,00	TRUJILLO ACOSTA, PINO	JGL 14/06/23. SUMINISTRO DE AGUA VENEGUERA (uds=Cuba de agua) / SUMINISTRO DE AGUA ALJIBE SORIA	AGUAS
F/2023/2058	625523	4.615,34	INSTALADORA QUINTANA, S.A.	JGL 14/06/23. LAMP ESFER LED 5W E27 6500K (Eco tasa de .10 por unidad, incluida en precio bruto) / 6510-B P/LAMP,E	ADL
F/2023/2060	Z23 003796	2.538,65	V2 MOGAN CONSTRUCCIONES, S.L.	JGL 14/06/23. MH-CANDADO LATON MOD.6 50MM** / ARANDELA-CHA PLANA 9021 ZIN M-10** / TUERCA-CHA HEXAGONAL 934 ZIN	COMPR
F/2023/2061	Z23 003795	198,31	V2 MOGAN CONSTRUCCIONES, S.L.	JGL 14/06/23. PALOMILLA REFORZ.400X270 BLANC** / VAL.GIGANTE C-REBOSE(H 86)** / TACOS NYLON BRIXO 8-6008 (100U)	DEPOR
F/2023/2062	1986/2023	556,20	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 14/06/23. ARGUINEGUIN - PARADAS POR EL BARRANCO DE MOGAN - PRESA DE LAS NIÑAS Plazas=21-0	CULTU
F/2023/2063	2024/2023	1.133,00	TRANSPORTES	JGL 14/06/23. RECTA IES	GUMUN

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
			ABIANYERA S.L	ARGUINEGUIN (C/ DAMASCO) - ALFREDO KRAUS - REGRESO Plazas=132 / Hora Salida=08:00	
F/2023/2064	1950/2023	17.758,08	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 14/06/23. CENTRO OCUPACIONAL DE ARGUINEGUIN - MOGAN PUEBLO Plazas=12- / Hora Salida=09:00.	SERSOC
F/2023/2067	Emit- 176	3.745,00	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	JGL 14/06/23. Suministro de infraestructura en regimen de alquiler de 15 ordenadores completos incluyendo montaje.	SERSOC
F/2023/2068	Emit- 177	3.745,00	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	JGL 14/06/23. Suministro de infraestructura en regimen de alquiler de 15 ordenadores completos incluyendo montaje.	SERSOC
F/2023/2069	2023 0334	864,56	MANTENISUR MASPALOMAS SLU	JGL 14/06/23. Suministro de bomba circuladora marca GRUNDFOS, modelo ALPHA2 25-60-180 230V	DEPOR
F/2023/2070	1 2441	4.185,60	ACG ABASTECIMIENTOS	JGL 14/06/23. FONTANERIA (Acometida tubería general El Hornillo. FECHA: 22/05/2023 NÚM. DE RESOLUCIÓN: 2663/2023)	COMPR
F/2023/2073	420006750	160,43	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	JGL 14/06/23. PFAE MOGAN ME SABE 101/1/2022-0601102424 EXPERTA 4343/2023- FRA. NUM. 420006750 - CONSUMO MES MAYO.	ADL
F/2023/2075	Rect-22023 4	1.308,15	GARCIA SOSA Mª DE LOS ANGELES	JGL 14/06/23. Rect. 22023 4 / ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA DESTINARLO, ENTRE OTRAS COSAS A ALMACEN Y TALLER	CULTU
F/2023/2076	2023TS 23	1.033,62	TEARSEG SEGURIDAD, S.L.	JGL 14/06/23. EXPEDIENTE: 290/2023. CULTURA. SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DÍA CANARIAS PLAZA PÉREZ	CULTU
F/2023/2078	F- 8006	141,24	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. JAIME	JGL 14/06/23. Agencia de Desarrollo local PFAE Mogán Guardavidas NºEXP:98/01/2022-0601102424 EXPERTA:4642/2023 Impresión	ADL



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/2079	2023 014	615,25	PUBLIKEIRA S.L.	JGL 14/06/23. POR LA EMISION DE UN SPOT PUBLICITARIO EN EL PROGRAMA EL MOSTRADOR EN EL MES DE MAYO 2023	PRESI
F/2023/2080	SAT 000084	984,4	SANTANA VEGA JONATHAN	JGL 14/06/23. Servicio Asistencia Técnica configuración inicial, instalación de programas ofimática, actualizaciones	ADL
F/2023/2081	1 1000108	1155,6	GUTIERREZ MENA CRISTOBAL	JGL 14/06/23. NEUTRALIZADOR DE AROMAS DE ENERO A DICIEMBRE 2.023	DEPOR
F/2023/2090	0574-05	60	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO PAQUETE PAGOS (ORD 218) MES MAYO - CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2091	Z400000675866258532023	321,55	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS TELEMATICOS EDITRAN (ORD 234) PERIODO 30/04 AL 31/05 - CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2092	344499728-05	533,53	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS COBRO TPV COMERCIO 344499728 TPV VIRTUAL (ORD 234) MES MAYO	TESOR
F/2023/2093	01 23000256	652,9	GARCIA AFONSO, PABLO	JGL 14/06/23. Fra. Ferrería El Carmen mayo 2023 / Fra. Ferrería El Carmen mayo 2023	COMPR
F/2023/2094	I-23 658	1070	AGUILAR Y LOSADA S.L.P	JGL 14/06/23. Honorarios profesionales devengados asesoramiento jurídico laboral y asistencia letrada. Mes de Ma	RRHH
F/2023/2095	2023-79 32	2999,8	MORALES DE ARRESE- IGOR, MARIA ARANZAZU	JGL 14/06/23. Por servicios prestados correspondientes al mes de mayo, del proyecto alfabetización digital, inser	SERSOC

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/2096	80623 33	2999,8	ENFOQUE FORMATIVO, SCP	JGL 14/06/23. Por servicios prestados correspondientes al mes de mayo, proyecto de alabetización digital, inserción labo	SERSOC
F/2023/2099	122301302-05	77,04	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122301302 POTRERO (ORD 230) MES MAYO	TESOR
F/2023/2100	126936335-05	11,04	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 126936335 POLICIA LOCAL (ORD 230) MES MAYO	TESOR
F/2023/2101	126936335-05M	37	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MTNO TPV COMERCIO 126936335 POLICIA LOCAL (ORD 230) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2102	122250509-05	357,84	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122250509 RECAUDACION MOGAN (ORD 207) MES MAYO	TESOR
F/2023/2103	122250509-05M	64	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES TARIFA PLANA Y MNTO TPV COMERCIO 122250509 RECAUDACION MOGAN (ORD 207) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2105	TF-00 130	654,98	FICHEROS S.L.U.	JGL 14/06/23. SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA: TF-000130 PFAE MOGAN ME SABE EXP.Nº101/1/2022-0601102424 EXPERTA 4342	ADL
F/2023/2106	PUB1 090	17647,55	ETIAZUL, SL	JGL 14/06/23. SERVICIOS DE TELEVISION, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGAN REF2948/2020 DECR	SERPUB
F/2023/2108	Fra. 524805	1206,5	ANIDIA, S.A	JGL 14/06/23. EXPTE 13362/2022 / ESCOBA JARDIN AJU NATUUR METALICA 22 PUAS NT113622 / PALA CUADRADA METALICA / RASTRILLO	ADL
F/2023/2111	G 002/G/4113/23	253	CONGELADOS HERBANIA S.A.	JGL 14/06/23. GUISANTES FINOS Lote 046831 Caducidad 06/04/2024 / ZANAHORIA DADO Lote	GUMUN

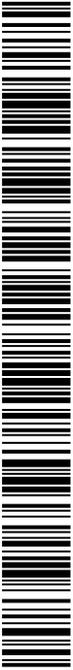


8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				016531 Caducidad 30/01/2025	
F/2023/2112	122250962-05	1210,26	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122250962 RECAUD.ARGUINEGUIN (ORD 207) MES MAYO	TESOR
F/2023/2113	Emit- 230095	7704,65	AUTO MOTORACER, S.L.	JGL 14/06/23. ACTIVIDADES NAUTICAS / MOTO ACUATICA (SERVICIO SOLICITADO POR VALENTIN GONZALEZ)	SERSOC
F/2023/2117	FF-23 2770	358,45	FAMARA SUMINISTROS DE FONTANERIA S.L	JGL 14/06/23. ABRAZAD.REPAR.AVK 200MM 195-217 (REF. 748- 02-019520-1111 Referencia: Tubería agua D. Juliano	COMPR
F/2023/2118	122296387-05	80,03	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122296387 DEPORTES MOGAN (ORD 204) MES MAYO	TESOR
F/2023/2119	122296387-05M	23	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MTNO TPV COMERCIO 122296387 DEPORTES MOGAN (ORD 204) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2120	122296387-05MIOP	25	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MTNO INOP.TPV COMERCIO 122296387 DEPORTES MOGAN (ORD 204) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2121	122298516-05	13,43	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122298516 DEPORTES PLAYA (ORD 204) MES MAYO	TESOR
F/2023/2122	122298516-05M	23	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MNTN TPV COMERCIO 122298516 DEPORTES PLAYA (ORD 204) MES	TESOR

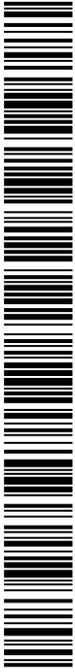
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				MAYO	
F/2023/2123	122306186-05	3,5	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO COMERCIO 122306186 DEPORTES MOGAN PUEBLO (ORD 204) MES MAYO	TESOR
F/2023/2124	122306186-05M	23	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MNTO COMERCIO 122306186 DEPORTES MOGAN PUEBLO (ORD 204) MES MAYO	TESOR
F/2023/2126	2300 5	2164,61	MORTEN MONSTED	JGL 14/06/23. Exp. 14074/2022: Servicio mantenimiento, limpieza y desinfección área canina ACORAN (Mayo 2023)	SERPUB
F/2023/2129	420006751	18,4	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	JGL 14/06/23. PFAE PROFESIONALES DE SALA - EXP. 104/1/2022-0601102424 - NUM. EXPERTA 4617/2023 - FRA.NUM. 420006751	ADL
F/2023/2141	Emit- 13	1500,2	SUAREZ VALENCIA, Mª DEL CARMEN	JGL 14/06/23. PROCURADORA (HONORARIOS MES DE MAYO)	ASESOR
F/2023/2145	Z23 230718	1174,79	FERRETERIA EL ARBOL S.L.L.	JGL 14/06/23. GRAPA 15MM BLISTER 800 / SUJETACABLE GALVANIZADO 5MM 3/16 / CARRETE HILO NYLON 100M 1"	COMPR
F/2023/2147	Z23 230719	1637,19	FERRETERIA EL ARBOL S.L.L.	JGL 14/06/23. JUEGO 39PCS DESTOR.Y PUNTAS PAMACON / JGO.CHICHARRA 1/4 VASO Y PUNT.24PCS / JUEGO CAJA DE INGL	ADL
F/2023/2149	TA- 010349	318,65	DIMANALANZA CANARIAS, S.L.	JGL 14/06/23. MATERIAL DE PAPELERIA	COMPR
F/2023/2151	LPA114040	4300,76	NEWREST GROUP HOLDING S.A.	JGL 14/06/23. MAYO / CONCEJALIA: POLITICA SOCIAL / CONTRATO 19-SER-03 3- PRORROGA / N- DE EXPEDIENTE: 685/2023	SERSOC
F/2023/2153	2023- 031	37620,58	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Escuelas Artísticas Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente número 5900/2022 (Cultura Expte.	CULTU



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				número 5900)	
F/2023/2154	2023- 32	112506,98	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Política Social Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente número 11698/2022 (Concejalía Política Social)	SERSOC
F/2023/2155	2023- 33	12542,08	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Biblioteca Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente número 13440/2022 (Cultura Expte. número 13440/22)	CULTU
F/2023/2156	2023- 034	4487,43	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Juventud Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente Número 13437/2022 (Cultura Expte 13437/2022)	JUVE
F/2023/2157	2023- 035	7813	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. PRENSA Servicios Prest JUNIO 23 Expediente número 13442/2022 (Presidencia Expediente número 13442/2022	PRESI
F/2023/2158	2023- 036	19.203,81	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Escuela Infantil De Mogán Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente número 13431/2022.	EDUCA
F/2023/2159	2023 33	5.279,65	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO ENCOMIENDA ADMO. ARCHIVO MUNICIPAL (MAYO 2023 Nº de Expediente: 13201/2022)	SECRE
F/2023/2160	2023 34	167.915,63	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO ENCOMIENDA DE RECAUDACION (MAYO 2023 Recaud Liquida: 2.236.946,42 x 0,075= 167.770,98 A	TESOR
F/2023/2161	2023 35	9.529,32	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO ENCOMIENDA LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES (MAYO 2023 Nº de Expediente: 13126/22)	SERPUB
F/2023/2162	2023 36	10.769,08	MOGAN GESTION	JGL 14/06/23. ENCOMIENDA SERVICIO	ASESOR



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
			MUNICIPAL, S.L.U.	ASESORIA JURIDICA TRIBUTARIA (MAYO 2023 Nº de Expediente: 13132/2022 Impo	
F/2023/2163	2023 37	7.446,44	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO ENCOMIENDA LECTURA, REV.CONTADORES (MAYO 2023 Nº de Expediente:1324/2022 Impo	SERPUB
F/2023/2164	2023 38	11.106,98	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO CONTROL ESTACIONAMIENTO ZONA AZUL (MAYO 2023 Nº de Expediente: 13123/2022 Importe fac	SERPUB
F/2023/2165	2023 39	83.039,47	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. ENCOMIENDA SERVICIO DE TEMPORADA PLAYAS (MAYO 2023 Nº de Expediente: 13226/2022 Importe facturado con ante	PLAYAS
F/2023/2166	2023 40	14.975,56	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO APARCAMIENTO ARGUINEGUIN (MAYO 2023 Nº de Expediente:13163/2022 Importe facturado : 56.345,40	SERPUB
F/2023/2167	2023 207	549,05	SOCIEDAD LABORAL EDICION CANARIA, S.A.	JGL 14/06/23. 207/23. (BOP 17/5/23 Nº 60). EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN Y PERIODO DE COBRO PADRONES O MATRÍCULAS: A	TESOR
F/2023/2169	Factura 29	240,00	PEREZ GUERRA, MARIA AZAHARA	JGL 14/06/23. Realización de 1centro para El Pregón de las Fiestas de San Antonio, 1 cesta Ofrenda Romería de San Antoni	CULTU
F/2023/2171	23 123	1.497,00	PONTES GONZALEZ, MARCOS	JGL 14/06/23. Cesión de espacio publicitario en periódico digital Maspalomas Ahora para temas municipales de interés.	PRESI
F/2023/2174	VA-HF2309347	693,35	INVERSIONES Y GESTIONES TURISTICAS S.A.	JGL 14/06/23. CONTRATACION SALA JORNADA FORMATIVA,4AGUAS X2,40,COFFEBREAK 45PAX10,75,AYUNTAMIEN TO DE MOGAN	SERSOC
F/2023/2175	PL-HF2317342	643,35	INVERSIONES Y GESTIONES TURISTICAS S.A.	JGL 14/06/23. CONTRATACION SALA JORNADA FORMATIVA,SALA X 4 HRS, COFFEBREAK 45PAX,4 AGUAS	SERSOC

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 18/07/2023 10:59
---	---	---------------------------------

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				X2,40,AYUNTAMIENTO DE MOGAN	
F/2023/2195	FV23_ 26106	279,95	DROVEN DISTRIBUCIONES CANARIAS S.L.	JGL 14/06/23. 0223129 BOLSA RECICLADA 90X120 NEGRA COMUNIDAD R/10U G-150	COMPR
F/2023/2201	51415	5.511,69	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	JGL 14/06/23. POLO BICOLOR A.V. WR2316 M/C / POLO BICOLOR A.V. WR2316 M/C / POLO BICOLOR A.V. WR2316 M/C.	COMPR
	SUMA.-	933.838,12			

2.- Todas las facturas que figuran en el listado anterior cuentan con su respectiva diligencia de conformidad respecto de todos sus extremos.

3.- Excepto para las facturas de contratos menores que no sean de inversión, las facturas de este listado que son únicas o bien últimas o finales respecto de su contrato cuentan con su correspondiente Acta de Conformidad de la recepción del trabajo o suministro.

Para el resto de facturas, ya sea de contratos menores o de facturas parciales por abonos a cuenta, la conformidad de la prestación hasta el momento realizada se entiende incluida en la diligencia de conformidad a la que hacemos referencia en el antecedente de hecho 2.

4.- Se ha comprobado que todos los gastos tienen sus respectivos documentos contables de RC o AD que acredita la consignación presupuestaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Concepto de Reconocimiento de Obligaciones

El Real Decreto 500/1990, en su artículo 58 establece: *El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.*

II

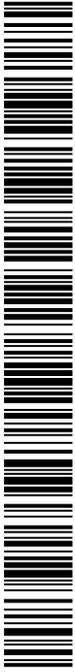
Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones Contractuales

Continúa el artículo 59 estableciendo que: *1. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el Órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.*

2. Las Entidades locales establecerán, en las bases de ejecución del presupuesto, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.

...

En este sentido, la Base de Ejecución de Presupuesto 18.2 establece que *Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:*



8006754aa924120479e07e72b007091a3

- a. *Identificación del Ente.*
- b. *Identificación del contratista.*
- c. *Número de la factura.*
- d. *Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado.*
- e. *Centro gestor que efectuó el encargo.*
- f. *Número del expediente de gasto que ampara la adjudicación.*
- g. *Importe facturado, en su caso, con anterioridad, en relación a dicho gasto.*
- h. *Sello y firma del contratista/acreedor.*
- i. *Las certificaciones de obras deberán justificarse mediante las relaciones valoradas en que se fundamenten, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra y expresarán, mediante símbolos numéricos o alfabéticos, la correspondencia entre las partidas detalladas en uno y otro documento.*

Por su parte, la Base de Ejecución del Presupuesto 18.3 exige la prestación de la conformidad por parte del Centro Gestor del Gasto.

Además de lo anterior, las facturas han de reunir los requisitos recogidos en Reglamento por el que se Regulan las Obligaciones de Facturación, aprobado mediante Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Así mismo, las facturas deberán venir acompañadas de los documentos y requisitos que vengan impuestos por los respectivos Pliegos y acuerdos contractuales.

III

Falta de Crédito

El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: *No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.*

Con idéntico alcance, el artículo 39.2 de la Ley de Contratos del Sector Público recoge como causa de nulidad de pleno derecho de los contratos, la carencia o insuficiencia de crédito, en su apartado b).

IV

Órgano competente

El artículo 185 del TRLRHL establece que 2. *Corresponderá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.*

3. *Las facultades a que se refieren los apartados anteriores podrán desconcentrarse o delegarse*

Este mismo criterio viene reforzado por el artículo 60 del Real Decreto 500/1990.

Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, conforme al decreto 2019/2049 de 17/06/19, en cuyo apartado resolutivo segundo.1º k) se delega en ella *el reconocimiento de la obligación de las facturas fiscalizadas por la Intervención, excepto la aprobación de las certificaciones de obras.*

En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar las facturas y, por ende, reconocer las obligaciones a favor de los contratistas, por los importes y conceptos que se relacionan en el siguiente listado.

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/569	2301 169	590,64	INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	JGL 14/06/23. ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE MOGAN EXPT 340/2023	URBAN
F/2023/611	38589	261,36	CENTRAL UNIFORMES,	JGL 14/06/23. PANTY MOD	ADL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59

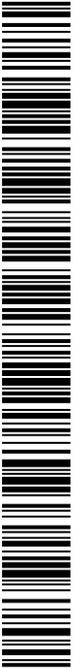


8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
			S.L.	CARLA C/GRIS / GORRA REJILLA #M601 / CASULLA MAESTRA LIBROS #21307306 / CASULLA ABC.	
F/2023/1216	G23001120	117,73	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 14/06/2023. HPC1Q16A TINTA HP DJ T3500 NEGRA MATE N764	INFOR
F/2023/1236	Emitidas 27	1.079,04	MUNGEST, S.L.	JGL 14/06/23. Serv manteni, soporte y asistencia técnica de la Plataforma eXperta - Ayuntamiento de Mogán (1577/2023)	INFOR
F/2023/1504	2023-T1- 007	13.439,20	SANTANA CEBALLOS JAVIER	JGL 14/06/23. REALIZACIÓN DE DOS ESTUDIOS: ESTUDIO DE REMONTE DEL OLEAJE EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DE ACO	PLAYAS
F/2023/1578	2023_CM 38	4.608,44	CARTOGRAFICA CANARIA, S.A.	JGL 14/06/23. Cuota Anualidad 2023 Mantenimiento del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN)	URBAN
F/2023/1604	Emitidas 31	4.779,33	MUNGEST, S.L.	JGL 14/06/23. Servi manteni, soporte y asistencia técnica de la Plataforma eXperta - Ayuntamiento de Mogán ABRIL 2023	INFOR
F/2023/1605	CBK23 010381847	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA ABASTECIMIENTO AGUA 02/05/2023 (ORD 203).	TESOR
F/2023/1675	086165887238 0291 C00Z3060002171	11.939,00	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva / Consumo P1 / Consumo/ DEL 01/02 AL 30/04/23	SERPUB
F/2023/1676	083008660065 0326 NZZ301N0010048	12.360,91	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de Energía Variable (RIBERA DEL CARMEN-Nº 23 DESALADORA) DEL 01/04 AL 30/04/23.	SERPUB

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/1677	083008717803 NZZ301N0010108	0307 1.590,88	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de Energía Variable (TOMAS ROCA BOSCH-PDO AGUAPARK DEPURADORA) DEL 01/04/ AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1678	999410063066 NZZ301N0010002	1603 2.616,71	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de Energía Variable (EL MOCAN-PISCINA) DEL 01/04 AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1679	083008660046 NZZ301N0010047	0349 481,61	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de Energía Variable (LUGAR LOMA PINO SECO-C102186) / DEL 01/04 AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1680	083008717822 NZZ301N0010109	0286 1.546,54	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Término de Energía Variable (LUGAR PLAYA DE AMADORES-ESTAC.Y ELEV MOT) DEL 01/04 AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1700	F- 5905	2.999,75	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. JAIME	JGL 14/06/23. NºRes. 2252/2023 Vados permanentes varios base de composite con vinilo de corte	COMPR
F/2023/1705	0123000581 65	561,75	LENCAR CANARIAS, S.L.	JGL 14/06/23. 771-JVG Alquiler vehículo del 01/04/2023 al 30/04/2023	ADL
F/2023/1706	0123000582 66	561,75	LENCAR CANARIAS, S.L.	JGL 14/06/23. 1783-JVG Alquiler de vehículo del 01/04/2023 al 30/04/2023	SERSOC
F/2023/1730	083003643352 C00Z3060002154	0793 6.983,03	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva P1 FEB-MAR 23	SERPUB
F/2023/1731	999420141400 C00Z3060002169	0934 23.746,84	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva/ Cons01-06-21 AL 30-04-23	SERPUB
F/2023/1732	083007701745 C00Z3060002165	0434 108,15	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Pot. P1 / Pot. P3 / 01-02-23 AL 30-04-23.	SERPUB
F/2023/1733	083007622872 C00Z3060002161	0886 7.188,13	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva / Cons01-02-23 AL 30-04-23.	SERPUB
F/2023/1734	999420136293 C00Z3060002174	0837 2.615,45	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva 01/01/23 AL 30/04/23.	SERPUB



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/1735	999420137170 0803 C00Z3060002178	7.500,31	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva / 01/02/23 AL 30/04/23.	SERPUB
F/2023/1736	999420144927 0837 C00Z3060002182	964,78	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Complemento por Energía Reactiva / 01/02/23 AL 31/03/23	SERPUB
F/2023/1737	086165864081 0251 C00Z3060002217	6.573,68	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 14/06/23. Financiación Bono Social / Consumo P2 / Consumo P4 / 01/02/23 AL 31/03/23	SERPUB
F/2023/1742	CBK23 010802502	485,35	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - PP ESCUELAS ARTISTICAS 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1744	CBK23 010802503	1,50	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA SERVICIO SALUD PISCINA 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1745	CBK23 010802506	21,40	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - CANON RESTAURAC.PLAYA 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1746	CBK23 010802505	1,50	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - CANON QUIOSCO 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1747	CBK23 010802500	142,31	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA MERCADILLO 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1748	CBK23 010802504	13,64	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - CANON PLAYAS 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1749	CBK23 010802501	131,82	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA GUARDERIA INFANTIL 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR



8006754aa924120479e07e72b007091a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 18/07/2023 10:59
---	---	---------------------------------

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/1750	CBK23 010802461	4,49	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA PISOS TUTELADOS 05/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1765	2023 31	85.015,39	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. ENCOMIENDA SERVICIO DE TEMPORADA PLAYAS (ABRIL 2023 Nº de Expediente: 13226/2022 Importe facturado c	PLAYAS
F/2023/1768	CBK23 010904425	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA MERCADILLO 08/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1770	CBK23 010904473	915,52	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA VADO 08/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1771	CBK23 010904434	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 08/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1772	CBK23 010904474	175,22	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. PRESENTACION RECIBOS - TASA OCUPACION TERRENO PUBLICO 08/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1792	CBK23 010969656	12,84	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 09/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1800	Emit- 3	4.280,00	UVE VALORACIONES, S.A	JGL 14/06/23. HONORARIOS VALORACIÓN (HONORARIOS VALORACIÓN INMUEBLE Nº operación: 220230002921/151/22702 C	URBAN
F/2023/1805	CBK23 011059358	8,56	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - PP ESCUELAS ARTISTICAS 10/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1807	CBK23 011059372	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA MERCADILLO 10/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1808	CBK23 011059371	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA PISOS TUTELADOS 10/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1809	CBK23 011059357	17,12	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS -	TESOR

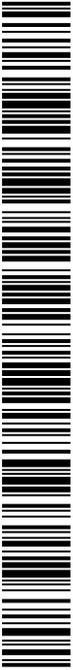


8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				TASA VADO 10/05/2023 (ORD 203)	
F/2023/1825	CBK23 011104743	12,84	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 11/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1874	2023 13	374,50	PUBLIKEIRA S.L.	JGL 14/06/23. POR LA EMISIÓN DE UN SPOT PUBLICITARIO EN EL PROGRAMA EL MOSTRADOR EN EL MES DE MAYO	PRESI
F/2023/1881	CBK23 011152368	73,48	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA OCUPACION TERRENO PUBLICO 12/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1884	CBK23 011152351	8,56	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 12/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1892	CBK23 011245676	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA VADO 15/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1893	CBK23 011245677	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA ABASTECIMIENTO AGUA 15/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1897	Emit- 229	463,50	SOCIEDAD COMERCIALIZACIÓN DE TRANSPORTES MASPALOMAS BUS, S.A.	JGL 14/06/23. 1/60 San Mateo-Teror-Arucas (CLUB LA JACA)	PARC
F/2023/1900	F23 233585	676,20	CANARY CONCRETE, S.A.	JGL 14/06/23. OBRA: 229- VIAS Y OBRAS (VENEGUERA) / CARGA INCOMPLETA / GESTION DE RESIDUOS / HOR. HM 20	COMPR
F/2023/1905	CBK23 011300680	6,02	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA OCUPACION TERRENO PUBLICO	TESOR

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				16/05/2023 (ORD 203)	
F/2023/1912	FV23_ 24682	1.022,17	DROVEN DISTRIBUCIONES CANARIAS S.L.	JGL 14/06/23. 0223129 BOLSA RECICLADA 90X120 NEGRA COMUNIDAD R/10U G-150)/0111142 HIGIENICO	COMPR
F/2023/1913	7305117761-000001	22.039,41	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A	JGL 14/06/23. Seguro Colectivo Riesgo Póliza: D8 V25 77. Lote Nº 5 Exp. 9062/2022	RRHH
F/2023/1914	7305117771-000001	22.039,41	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A	JGL 14/06/23. Seguro Colectivo Riesgo Póliza: D8 V25 77. Lote Nº 5 Exp. 9062/2022	RRHH
F/2023/1924	Emit- 42	197,95	ALISIO ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	JGL 14/06/23. 21 MAYO 2023 GUIADO DE RUTA CIRCULAR PRESA DE LAS NIÑAS	CULTU
F/2023/1933	Emit- 125	540,00	VILLAPLANA SEQUEIROS CARLOS	JGL 14/06/23. PREMIOS CONCURSO K-POP INDIVIDUAL - 3 CATEGORIAS DIVIDIDAS EN 30, 50 Y 80 / PREMIOS CONCURSO K-POP	JUVE
F/2023/1937	Rect-F- 6605	154,62	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. JAIME	JGL 14/06/23. Rect. F- 6605 / Impresion digital (PFAE MOGÁN RECICLA Y LIMPIA NºEXP: 102/1/2022-0601102424 NºEXPE	ADL
F/2023/1951	Emit- 0124	1.685,25	VILLAPLANA SEQUEIROS CARLOS	JGL 14/06/23. TALLER CREACION DE POCIONES DE HARRY POTTER - 90 MIN / TALLER DIGITAL SUPERHEROES DC O MARVEL	JUVE
F/2023/1953	034 2023	420,00	SALVALIFE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	JGL 14/06/23. SERV. PREVENCIÓN	JUVE
F/2023/1955	FRA. Nº 000085/2023	2.403,22	ELECTROINSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS S.L.	JGL 14/06/23. 3394/2023.- Contrato menor: OBRA - Objeto contrato: Instalación Eléctrica a Edificios varios El Horno	OBRAS
F/2023/1958	Emit- 1	400,25	FERRERERIA CARRIZAL, S.L.	JGL 14/06/23. MALLA INVERNADERO BLANCA / ALAMBRE GALVANIZADO / ALAMBRE GALVANIZADO / TUBO GALVANIZADO.	EDUCA
F/2023/1959	emi- 335111284	19,49	ITEVISE, SA	JGL 14/06/23. PERIODICA (N.Insp.:000254906 / Matr.: 1356-CVM) / TASAS (N.Insp.:000254906 / Matr.:	SERPUB



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				1356-CVM)	
F/2023/1967	emi- 335111574	54,47	ITEVISE, SA	JGL 14/06/23. PERIODICA (N.Insp.:000257019 / Matr.: 7971-DRK) / PERIODICA (N.Insp.:000257019 / Matr.: 7971-DRK)	SERPUB
F/2023/1969	Emit- 346	535,00	SOPORTE COMUNICACIONES ALTERA S.L	JGL 14/06/23. ERVICIO DE MTO MENSUAL DEL PARQUE DE ESTACIONES DE CARGA DE MOVILES PERIODO 26-04-23 AL 26-05-23	INFOR
F/2023/1981	Emit- 445	141,76	MEDINA GONZALEZ DECTOR RAFAEL	JGL 14/06/23. AD GRASA GLMO 5 KG / ACEITE HIDRAULICA	SERPUB
F/2023/1985	CBK23 011679186	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA ABASTECIMIENTO AGUA 25/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/1986	Emit- 175	7.490,00	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	JGL 14/06/23. ZONA GAMER (40 ORDENADORES GAMING 40 PANTALLAS 40 KITS TECLADO Y RATON 6 PS5 10 XBOX S Y ONE 4 PS4 10	JUVE
F/2023/1987	Rect-Emit- 171	6.420,00	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	JGL 14/06/23. Rect. Emit-171 / INFRAESTRUCTURA ZONA GAMER (TRES TRUSS DE 3X3X4 32 MESAS 180X 70 + LICRAS DE COLORES	JUVE
F/2023/1989	FG2302896 1548	2.544,61	EXCLUSIVAS ARCAN, S.L.	JGL 14/06/23. PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL CELULOSA LAMINADA 2C PAQ. 18 UDS *CELISOFT* / BOLSAS BASURA NEGRA 90 X 120	DEPOR
F/2023/1990	Emit- 116	625,40	MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.	JGL 14/06/23. ARCA (FACTURA S345 EXPTE: 5515/2023 CONTRATO MENOR 2613/2023) / ACONDICIONAMIENTO DEL DIFUNTO	SERSOC
F/2023/1991	FAC2023 00184	4.847,20	LOYPE ANIMACION, OCIO	JGL 14/06/23. Alquiler carpa	JUVE

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
			Y TIEMPO LIBRE, S.L.U.	plegable 3x3, 5X5, 8x20 (Pata 3 m. Techos y laterales blancos)	
F/2023/1997	1 003131	500,00	AMBISER INNOVACIONES S.L.	JGL 14/06/23. Prestación del servicio de Videoacta TM. Fuentes externas en modalidad SAAS.Mayo 2023	SECRE
F/2023/2003	0182F230697A00298629	3,21	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 14/06/23. JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MNTO TPV COMERCIO 344499728 TPV VIRTUAL (ORD 234) CARGO MES MAYO	TESOR
F/2023/2004	ES2700494453212810010452-05	1.031,15	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MNTO CTA CTE ORD 235 PERIODO 22/08/2022 AL 20/05/2023	TESOR
F/2023/2005	21002555711300020100-TRANSF.05	15,00	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES RECEPCION TRANSFERENCIA EN DIVISA FECHA 30/05/2023 (ORD 207) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2007	CBK23 011851467	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. DEVOLUCION RECIBOS - TASA ABASTECIMIENTO AGUA 30/05/2023 (ORD 203)	TESOR
F/2023/2008	ESC-23 176	1.000,00	ESCORPIÓN DE JADE S.L.	JGL 14/06/23. Campaña publicitaria 2023. Emisión de 2 cuñas diarias de lunes a viernes El Espejo Canario.	PRESI
F/2023/2009	3100253	1.091,40	MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L	JGL 14/06/23. eXperta: 355746/2021 / Recursos Humanos. / Sistema Integral de Control Horario ""Portal Horario""	RRHH
F/2023/2010	F23 4308058	902,46	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 14/06/23. BABERO CELULOSA IMPERMEABLE X 500 UDS. / GUANTES NITRILO AZUL NORMAL T/GRANDE (10X100) / GUANTES VINILO	COMPR
F/2023/2011	1959 2023	36,48	SANTANA HERNANDEZ, JOSE A	JGL 14/06/23. SUMINISTRO MATERIALES DPTO.COMPRAS (CULTURA)	COMPR
F/2023/2012	2049 2023	4,20	SANTANA HERNANDEZ, JOSE A	JGL 14/06/23. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA (COMPRAS)	COMPR



8006754aa924120479e07e72b007091a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 18/07/2023 10:59
---	---	---------------------------------

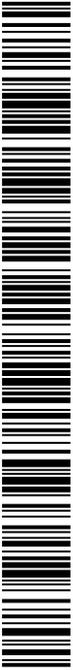
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/2014	Emit- 3	1.926,00	ANIMACIONES INSULARES S.L.	JGL 14/06/23. Tramitación derechos para proyectar tres películas los días 5, 6, y 8 de junio 23 Centro Cultural Mocán	CULTU
F/2023/2015	020 74	468,49	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	JGL 14/06/23. Difusión de acciones y actividades del Ayuntamiento de Mogán (Difusión mediantew cuñas publicitarias	PRESI
F/2023/2019	Fra. 523805	93,83	ANIDIA, S.A	JGL 14/06/23. PLAN DE EMPLEO 2023 / CINTA PINTOR 36 MM / CUBETA PLASTICA 16LT C/REJILLA / PEGUE MOLDURA IBERCOL SACO	COMPR
F/2023/2020	Fra. 524517	71,16	ANIDIA, S.A	JGL 14/06/23. PLAN DE EMPLEO 2023 / RECOGEDOR IND. PAMEX	COMPR
F/2023/2021	G23001558	18,19	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 14/06/23. ALQMAQ ALQUILER MÁQUINA. mayo. FTDD287. N Serie: A7AH121000519 AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	ADL
F/2023/2022	Fra. 525308	5,99	ANIDIA, S.A	JGL 14/06/23. PLAN DE EMPLEO 2023 / PEGUE MOLDURA IBERCOL SACO DE 10KGS REF ES11200143	COMPR
F/2023/2025	23 28	500,00	BETANCOR SANTANA, VICTORIA	JGL 14/06/23. TALLER DE CONSTELACIONES FAMILIARES SISTEMICAS (PRESENCIALES 1 de 3) 4 HORAS.	SERSOC
F/2023/2026	F23 120	2.110,25	ALAMO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	JGL 14/06/23. LLAVERO RIGIDO PLSTICO RFID PERSONALIZADO PISCINA MUNICIPAL / TRANSPORTES Y ADUANA (EXPTE 4212/2023)	DEPOR
F/2023/2028	Emit- 141	428,00	INVENTIA PLUS S.L	JGL 14/06/23. SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APP CORPORATIVA MUNICIPAL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y	INFOR



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/2029	1 001216	3.639,20	LIMPYDES & DISTRIBUCIONES CANARIAS S.L.	JGL 14/06/23. Albarán nº 1677, 01/05/2023 / BRI HIPOCLORITO SODICO A GRANEL 12.5% / BRI ACIDO CLORHIDRICO 15% GF 22 KGS	DEPOR
F/2023/2031	23 49	500,00	BETANCOR SANTANA, VICTORIA	JGL 14/06/23. TALLER DE CONSTELACIONES FAMILIARES SISTEMICAS (PRESENCIALES 2 de 3) 4 horas.	SERSOC
F/2023/2033	F 13212	438,97	CALDERON MARISCAL SERGIO	JGL 14/06/23. TALLERES HAMA 20 pax. MOGAN JOVEN 2023 / Dia Viernes 5 de Mayo de 17:00 a 21:00 / Bolsa Hama Midi 6000u.	JUVE
F/2023/2034	F 13213	278,20	CALDERON MARISCAL SERGIO	JGL 14/06/23. TALLER LETTERING 60 MIN (8 pax) / El taller de lettering incluye el material necesario para su desarrollo.	JUVE
F/2023/2037	Emitidas 40	5.528,33	MUNGEST, S.L.	JGL 14/06/23. Servicio de mantenimiento, soporte y asistencia técnica de la Plataforma eXperta - Ayuntamiento de Mogán	INFOR
F/2023/2040	TF-00 0128	1.384,18	FICHEROS S.L.U.	JGL 14/06/23. SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA: TF-000128 PFAE ELECTRO MOGAN EXP.Nº103/1/2022-0601102424 EXPERTA:4771/2023	ADL
F/2023/2041	0123000772 68	561,75	LENCAR CANARIAS, S.L.	JGL 14/06/23. 1771-JVG Alquiler vehículo del 01/05/2023 al 31/05/2023 Concejalía Servicios Sociales	ADL
F/2023/2042	FAC 1302	428,00	RADIODIFUSION SOL, S.L.	JGL 14/06/23. PUBLICACION BANNER 300X250 SEGUN EXPEDIENTE 1013/2023	PRESI
F/2023/2043	2300 16	4.420,59	ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L.	JGL 14/06/23. Exp.11552/2022: Servicio Municipal de Protección Animal y Asesoramiento Veterinario (Mayo 2023)	SANI
F/2023/2044	SAT 000085	321,00	SANTANA VEGA JONATHAN	JGL 14/06/23. Servicio Asistencia Técnica configuración inicial, instalación de programas ofimática, actualizaciones.	ADL
F/2023/2045	Emit- 9	305,99	FERRETERIA ARAÑA Y QUEVEDO,S.L	JGL 14/06/23. 2300652	COMPR



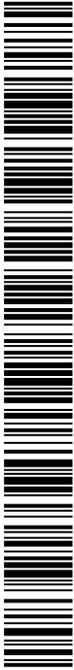
8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/2047	8052913689	179,22	DANONE S.A.	JGL 14/06/23. DANONE SABOR MACEDONIA 120GX4 / DANONE SABOR FRESA 120GX4 / DANONE SABOR COCO 120GX4 / SAVIA NATURAL	GUMUN
F/2023/2049	1949/2023	618,00	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 14/06/23. TRANSPORTE CEIP CERCADO ESPINO 2023 EXPEDIENTE Nº: 10515/2022 CONCEJALIA DE EDUCACIÓN SERIE FACTURA.	EDUCA
F/2023/2050	1951/2023	247,20	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 14/06/23. SERVICIOS SOCIALES ARGUINEGUIN - IES JOSE CERPA EN VECINDARIO - REGRESO Plazas=20	EDUCA
F/2023/2051	SAT 000086	410,72	SANTANA VEGA JONATHAN	JGL 14/06/23. Servicio Asistencia Técnica configuración inicial, instalación de programas ofimática, actualizaciones	ADL
F/2023/2053	2023 7	941,18	GARCIA CABRERA MIRIAM	JGL 14/06/23. PONENCIA EN LAS JORNADAS ""BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO"" 23.	SERSOC
F/2023/2054	Emit- 3072	13.840,00	TRUJILLO ACOSTA, PINO	JGL 14/06/23. SUMINISTRO DE AGUA VENEGUERA (uds=Cuba de agua) / SUMINISTRO DE AGUAALJIBE SORIA	AGUAS
F/2023/2058	625523	4.615,34	INSTALADORA QUINTANA, S.A.	JGL 14/06/23. LAMP ESFER LED 5W E27 6500K (Eco tasa de .10 por unidad, incluida en precio bruto) / 6510-B P/LAMP,E	ADL
F/2023/2060	Z23 003796	2.538,65	V2 MOGAN CONSTRUCCIONES, S.L.	JGL 14/06/23. MH-CANDADO LATON MOD.6 50MM** / ARANDELA-CHA PLANA 9021 ZIN M-10** / TUERCA-CHA HEXAGONAL 934 ZIN	COMPR
F/2023/2061	Z23 003795	198,31	V2 MOGAN	JGL 14/06/23. PALOMILLA REFORZ.400X270 BLANC** / VAL.GIGANTE	DEPOR

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
			CONSTRUCCIONES, S.L.	C-REBOSE(H 86)** / TACOS NYLON BRIXO 8-6008 (100U)	
F/2023/2062	1986/2023	556,20	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 14/06/23. ARGUINEGUIN - PARADAS POR EL BARRANCO DE MOGAN - PRESA DE LAS NIÑAS Plazas=21-0	CULTU
F/2023/2063	2024/2023	1.133,00	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 14/06/23. RECTA IES ARGUINEGUIN (C/ DAMASCO) - ALFREDO KRAUS - REGRESO Plazas=132 / Hora Salida=08:00	GUMUN
F/2023/2064	1950/2023	17.758,08	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 14/06/23. CENTRO OCUPACIONAL DE ARGUINEGUIN - MOGAN PUEBLO Plazas=12- / Hora Salida=09:00.	SERSOC
F/2023/2067	Emit- 176	3.745,00	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	JGL 14/06/23. Suministro de infraestructura en regimen de alquiler de 15 ordenadores completos incluyendo montaje.	SERSOC
F/2023/2068	Emit- 177	3.745,00	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	JGL 14/06/23. Suministro de infraestructura en regimen de alquiler de 15 ordenadores completos incluyendo montaje.	SERSOC
F/2023/2069	2023 0334	864,56	MANTENISUR MASPALOMAS SLU	JGL 14/06/23. Suministro de bomba circuladora marca GRUNDFOS, modelo ALPHA2 25-60-180 230V	DEPOR
F/2023/2070	1 2441	4.185,60	ACG ABASTECIMIENTOS	JGL 14/06/23. FONTANERIA (Acometida tubería general El Hornillo. FECHA: 22/05/2023 NÚM. DE RESOLUCIÓN: 2663/2023)	COMPR
F/2023/2073	420006750	160,43	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	JGL 14/06/23. PFAE MOGAN ME SABE 101/1/2022-0601102424 EXPERTA 4343/2023- FRA. NUM. 420006750 - CONSUMO MES MAYO.	ADL
F/2023/2075	Rect-22023 4	1.308,15	GARCIA SOSA Mª DE LOS ANGELES	JGL 14/06/23. Rect. 22023 4 / ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA DESTINARLO, ENTRE OTRAS COSAS A ALMACEN Y TALLER	CULTU
F/2023/2076	2023TS 23	1.033,62	TEARSEG SEGURIDAD, S.L.	JGL 14/06/23. EXPEDIENTE: 290/2023. CULTURA. SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DÍA	CULTU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 18/07/2023 10:59
---	---	---------------------------------

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				CANARIAS PLAZA PÉREZ	
F/2023/2078	F- 8006	141,24	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. JAIME	JGL 14/06/23. Agencia de Desarrollo local PFAE Mogán Guardavidas N°EXP-98/01/2022-0601102424 EXPERTA:4642/2023 Impresión	ADL
F/2023/2079	2023 014	615,25	PUBLIKEIRA S.L.	JGL 14/06/23. POR LA EMISION DE UN SPOT PUBLICITARIO EN EL PROGRAMA EL MOSTRADOR EN EL MES DE MAYO 2023	PRESI
F/2023/2080	SAT 000084	984,4	SANTANA VEGA JONATHAN	JGL 14/06/23. Servicio Asistencia Técnica configuración inicial, instalación de programas ofimática, actualizaciones	ADL
F/2023/2081	1 1000108	1155,6	GUTIERREZ MENA CRISTOBAL	JGL 14/06/23. NEUTRALIZADOR DE AROMAS DE ENERO A DICIEMBRE 2.023	DEPOR
F/2023/2090	0574-05	60	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO PAQUETE PAGOS (ORD 218) MES MAYO - CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2091	Z400000675866258532023	321,55	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS TELEMATICOS EDITRAN (ORD 234) PERIODO 30/04 AL 31/05 - CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2092	344499728-05	533,53	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS COBRO TPV COMERCIO 344499728 TPV VIRTUAL (ORD 234) MES MAYO	TESOR
F/2023/2093	01 23000256	652,9	GARCIA AFONSO, PABLO	JGL 14/06/23. Fra. Ferretería El Carmen mayo 2023 / Fra. Ferretería El Carmen mayo 2023	COMPR
F/2023/2094	I-23 658	1070	AGUILAR Y LOSADA S.L.P	JGL 14/06/23. Honorarios profesionales devengados	RRHH

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				asesoramiento jurídico laboral y asistencia letrada. Mes de Ma	
F/2023/2095	2023-79 32	2999,8	MORALES DE ARRESE-IGOR, MARIA ARANZAZU	JGL 14/06/23. Por servicios prestados correspondientes al mes de mayo, del proyecto alfabetización digital, inser	SERSOC
F/2023/2096	80623 33	2999,8	ENFOQUE FORMATIVO, SCP	JGL 14/06/23. Por servicios prestados correspondientes al mes de mayo, proyecto de alabetización digital, inserción labo	SERSOC
F/2023/2099	122301302-05	77,04	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122301302 POTRERO (ORD 230) MES MAYO	TESOR
F/2023/2100	126936335-05	11,04	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 126936335 POLICIA LOCAL (ORD 230) MES MAYO	TESOR
F/2023/2101	126936335-05M	37	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MTNO TPV COMERCIO 126936335 POLICIA LOCAL (ORD 230) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2102	122250509-05	357,84	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122250509 RECAUDACION MOGAN (ORD 207) MES MAYO	TESOR
F/2023/2103	122250509-05M	64	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES TARIFA PLANA Y MNTO TPV COMERCIO 122250509 RECAUDACION MOGAN (ORD 207) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2105	TF-00 130	654,98	FICHEROS S.L.U.	JGL 14/06/23. SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA: TF-000130 PFAE MOGAN ME SABE EXP.Nº101/1/2022-0601102424 EXPERTA 4342	ADL
F/2023/2106	PUB1 090	17647,55	ETIAZUL, SL	JGL 14/06/23. SERVICIOS DE TELEVISION, RADIO Y COMUNICACIÓN 1 DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGAN REF2948/2020 DECR	SERPUB



8006754aa924120479e07e72b007091a3

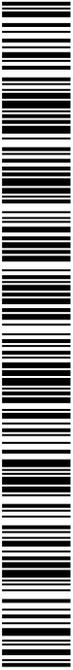
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 18/07/2023 10:59
---	---	---------------------------------

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/2108	Fra. 524805	1206,5	ANIDIA, S.A	JGL 14/06/23. EXPTE 13362/2022 / ESCOBA JARDIN AJU NATUUR METALICA 22 PUAS NT113622 / PALA CUADRADA METALICA / RASTRILLO	ADL
F/2023/2111	G 002/G/4113/23	253	CONGELADOS HERBANIA S.A.	JGL 14/06/23. GUI SANTES FINOS Lote 046831 Caducidad 06/04/2024 / ZANAHORIA DADO Lote 016531 Caducidad 30/01/2025	GUMUN
F/2023/2112	122250962-05	1210,26	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122250962 RECAUD.ARGUINEGUIN (ORD 207) MES MAYO	TESOR
F/2023/2113	Emit- 230095	7704,65	AUTO MOTORACER, S.L.	JGL 14/06/23. ACTIVIDADES NAUTICAS / MOTO ACUATICA (SERVICIO SOLICITADO POR VALENTIN GONZALEZ)	SERSOC
F/2023/2117	FF-23 2770	358,45	FAMARA SUMINISTROS DE FONTANERIA S.L	JGL 14/06/23. ABRAZAD.REPAR.AVK 200MM 195-217 (REF. 748-02-019520-1111 Referencia: Tubería agua D. Juliano	COMPR
F/2023/2118	122296387-05	80,03	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122296387 DEPORTES MOGAN (ORD 204) MES MAYO	TESOR
F/2023/2119	122296387-05M	23	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MTNO TPV COMERCIO 122296387 DEPORTES MOGAN (ORD 204) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2120	122296387-05MIOP	25	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MTNO INOP.TPV COMERCIO 122296387 DEPORTES MOGAN (ORD 204) CARGO MAYO	TESOR
F/2023/2121	122298516-05	13,43	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23.	TESOR

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122298516 DEPORTES PLAYA (ORD 204) MES MAYO	
F/2023/2122	122298516-05M	23	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MNT0 TPV COMERCIO 122298516 DEPORTES PLAYA (ORD 204) MES MAYO	TESOR
F/2023/2123	122306186-05	3,5	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO COMERCIO 122306186 DEPORTES MOGAN PUEBLO (ORD 204) MES MAYO	TESOR
F/2023/2124	122306186-05M	23	CAIXABANK, S.A.	JGL 14/06/23. LIQ.COMISIONES MNT0 COMERCIO 122306186 DEPORTES MOGAN PUEBLO (ORD 204) MES MAYO	TESOR
F/2023/2126	2300 5	2164,61	MORTEN MONSTED	JGL 14/06/23. Exp. 14074/2022: Servicio mantenimiento, limpieza y desinfección área canina ACORAN (Mayo 2023)	SERPUB
F/2023/2129	420006751	18,4	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	JGL 14/06/23. PFAE PROFESIONALES DE SALA - EXP. 104/1/2022- 0601102424 - NUM. EXPERTA 4617/2023 - FRA.NUM. 420006751	ADL
F/2023/2141	Emit- 13	1500,2	SUAREZ VALENCIA, Mª DEL CARMEN	JGL 14/06/23. PROCURADORA (HONORARIOS MES DE MAYO)	ASESOR
F/2023/2145	Z23 230718	1174,79	FERRETERÍA EL ARBOL S.L.L.	JGL 14/06/23. GRAPA 15MM BLISTER 800 / SUJETACABLE GALVANIZADO 5MM 3/16 / CARRETE HILO NYLON 100M 1"	COMPR
F/2023/2147	Z23 230719	1637,19	FERRETERÍA EL ARBOL S.L.L.	JGL 14/06/23. JUEGO 39PCS DESTOR.Y PUNTAS PAMACON / JGO.CHICHARRA 1/4 VASO Y PUNT.24PCS / JUEGO CAJA DE INGL	ADL
F/2023/2149	TA- 010349	318,65	DIMANALANZA CANARIAS, S.L.	JGL 14/06/23. MATERIAL DE PAPELERIA	COMPR
F/2023/2151	LPA114040	4300,76	NEWREST GROUP	JGL 14/06/23. MAYO / CONCEJALIA: POL+ITICA SOCIAL / CONTRATO 19-	SERSOC



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
			HOLDING S.A.	SER-03 3- ^o PRORROGA / N- ^o DE EXPEDIENTE: 685/2023	
F/2023/2153	2023- 031	37620,58	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Escuelas Artísticas Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente número 5900/2022 (Cultura Expte. número 5900)	CULTU
F/2023/2154	2023- 32	112506,98	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Política Social Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente número 11698/2022 (Concejalía Política Social)	SERSOC
F/2023/2155	2023- 33	12542,08	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Biblioteca Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente número 13440/2022 (Cultura Expte. número 13440/22)	CULTU
F/2023/2156	2023- 034	4487,43	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Juventud Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente Número 13437/2022 (Cultura Expte 13437/2022)	JUVE
F/2023/2157	2023- 035	7813	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. PRENSA Servicios Prest JUNIO 23 Expediente número 13442/2022 (Presidencia Expediente número 13442/2022	PRESI
F/2023/2158	2023- 036	19.203,81	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 14/06/23. Escuela Infantil De Mogán Servicios Prestados JUNIO 23 Expediente número 13431/2022.	EDUCA
F/2023/2159	2023 33	5.279,65	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO ENCOMIENDA ADMO. ARCHIVO MUNICIPAL (MAYO 2023 N° de Expediente: 13201/2022)	SECRE
F/2023/2160	2023 34	167.915,63	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO ENCOMIENDA DE RECAUDACION (MAYO 2023 Recaud Liquidada: 2.236.946,42 x 0,075= 167.770,98 A	TESOR

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2023/2161	2023 35	9.529,32	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO ENCOMIENDA LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES (MAYO 2023 Nº de Expediente: 13126/22)	SERPUB
F/2023/2162	2023 36	10.769,08	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. ENCOMIENDA SERVICIO ASESORIA JURIDICA TRIBUTARIA (MAYO 2023 Nº de Expediente: 13132/2022 Impo	ASESOR
F/2023/2163	2023 37	7.446,44	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO ENCOMIENDA LECTURA, REV.CONTADORES (MAYO 2023 Nº de Expediente:1324/2022 Impo	SERPUB
F/2023/2164	2023 38	11.106,98	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO CONTROL ESTACIONAMIENTO ZONA AZUL (MAYO 2023 Nº de Expediente: 13123/2022 Importe fac	SERPUB
F/2023/2165	2023 39	83.039,47	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. ENCOMIENDA DE SERVICIO TEMPORADA PLAYAS (MAYO 2023 Nº de Expediente: 13226/2022 Importe facturado con ante	PLAYAS
F/2023/2166	2023 40	14.975,56	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 14/06/23. SERVICIO APARCAMIENTO ARGUINEGUIN (MAYO 2023 Nº de Expediente:13163/2022 Importe facturado : 56.345,40	SERPUB
F/2023/2167	2023 207	549,05	SOCIEDAD LABORAL EDICION CANARIA, S.A.	JGL 14/06/23. 207/23. (BOP 17/5/23 Nº 60). EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN Y PERIODO DE COBRO PADRONES O MATRÍCULAS: A	TESOR
F/2023/2169	Factura 29	240,00	PEREZ GUERRA, MARIA AZAHARA	JGL 14/06/23. Realización de 1centro para El Pregón de las Fiestas de San Antonio, 1 cesta Ofrenda Romería de San Antoni	CULTU
F/2023/2171	23 123	1.497,00	PONTES GONZALEZ, MARCOS	JGL 14/06/23. Cesión de espacio publicitario en periódico digital Maspalomas Ahora para temas municipales de interés.	PRESI
F/2023/2174	VA-HF2309347	693,35	INVERSIONES Y GESTIONES TURISTICAS S.A.	JGL 14/06/23. CONTRATACION SALA JORNADA FORMATIVA,4AGUAS X2,40,COFFEBREAK	SERSOC



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				45PAX10,75,AYUNTAMIENTO DE MOGAN	
F/2023/2175	PL-HF2317342	643,35	INVERSIONES Y GESTIONES TURISTICAS S.A.	JGL 14/06/23. CONTRATACION SALA JORNADA FORMATIVA,SALA X 4 HRS. COFFEEBREAK 45PAX,4 AGUAS X2,40,AYUNTAMIENTO DE MOGAN	SERSOC
F/2023/2195	FV23_ 26106	279,95	DROVEN DISTRIBUCIONES CANARIAS S.L.	JGL 14/06/23. 0223129 BOLSA RECICLADA 90X120 NEGRA COMUNIDAD R/10U G-150	COMPR
F/2023/2201	51415	5.511,69	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	JGL 14/06/23. POLO BICOLOR A.V. WR2316 M/C / POLO BICOLOR A.V. WR2316 M/C / POLO BICOLOR A.V. WR2316 M/C.	COMPR
	SUMA.-	933.838,12			

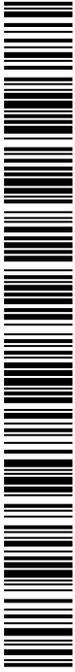
SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de **Agencia Tributaria Canaria con CIF Q3500461C** en concepto de IGIC como consecuencia de Inversión del Sujeto Pasivo por los siguientes importes y conceptos:

Expediente Nº	Factura Nº	Importe Bruto	Tipo Impositivo	Cuota
1113/2022	2023/1997	500	7,00%	35
			TOTAL.-	35

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

6. Expte. 2602/2023. Subvención Nominativa Asociación Vecinos El Valle de Puerto Rico (MOGÁN 06/23): Declaración de quedar perfectamente justificada la subvención concedida año 2023 y archivo del expediente.



8006754aa924120479e07e72b007091a3

“**Víctor Gutiérrez Navarro, Concejal delegado en materia de Pesca, Tráfico y Transporte, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Festejos, según Decreto nº2050 de fecha 17/06/2019**, en relación a la subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos El Valle de Puerto Rico, con CIF nº. G35256908, para la realización de las fiestas en Honor a Ntra. Sra. María Auxiliadora en Motor Grande-Puerto Rico, para el año 2023, y visto el informe emitido el día 05/06/2023 por la Técnico Responsable del Departamento de Subvenciones e Instructora de este expediente de subvención nominativa, cuyo csv es: [V006754aa939050e4b607e7125060b0dZ](#), y en el que se expresa como CONCLUSIONES, las siguientes:

En base a la documentación obrante en el expediente y las comprobaciones realizadas, se concluye lo siguiente:

1.- *Que la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN VECINOS EL VALLE DE PUERTO RICO**, con CIF nº **G35256908**, ha quedado perfectamente justificada.*

2.- *Que según información contable obtenida del aplicativo SICALWIN, se acredita que el día 17/04/2023 el Ilustre Ayuntamiento de Mogán procedió a realizar el pago por la totalidad de la subvención concedida y por importe de 12.000,00 Euros a la entidad **ASOCIACIÓN VECINOS EL VALLE DE PUERTO RICO**.*

3.- *Que se puede dar por JUSTIFICADA la subvención concedida a la entidad **ASOCIACIÓN VECINOS EL VALLE DE PUERTO RICO**, con CIF nº **G35256908**.*

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio,

PROPONGO:

Primero: Considerar JUSTIFICADA TOTALMENTE la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN VECINOS EL VALLE DE PUERTO RICO**, con CIF nº **G35256908**.

Segundo: Proceder al archivo del expediente (2602/2023) así como del resto de documentos relacionados con el mismo.

Tercero: Dar traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al Departamento de Intervención.

Cuarto: Notificar el resultado de esta resolución a la ASOCIACIÓN VECINOS EL VALLE DE PUERTO RICO.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

7. Expte. 8990/2022. Subvención Nominativa Los Pescadores, año 2022 (MOGÁN/21/22): Declaración de justificación de la subvención y apertura de expediente de reintegro de intereses de demora.

“Visto el informe emitido el día 06/06/2023 por la Técnico Responsable del Departamento de Subvenciones e Instructora de este expediente de subvención nominativa en el que se realizan las consideraciones para la justificación una subvención nominativa a la Asociación Agrupación Folklórica de la 3 Edad Los Pescadores, con CIF n.º G35467273, para gastos de funcionamiento y actividades para el año 2022, en el que se expresa como CONCLUSIONES, las siguientes:

En base a la documentación obrante en el expediente y las comprobaciones realizadas, se concluye lo siguiente:

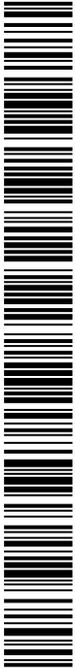
1.- *Que la subvención concedida por importe de 1.000,00 euros con destino a gastos de funcionamiento y actividades a la **Asociación Agrupación Folklórica de la 3 Edad Los Pescadores**, con CIF n.º **G35467273**, ha quedado totalmente justificada.*

2.- *Que según información contable obtenida del aplicativo SICALWIN, se acredita que el día 25/08/2022 el Ilustre Ayuntamiento de Mogán procedió a realizar el pago por el total de la subvenciones y por importe de 1.000,00 euros con destino a gastos de funcionamiento y actividades y 1.000,00 euros, con destino a gastos de inversión, a la entidad **Asociación Agrupación Folklórica de la 3 Edad Los Pescadores**, con CIF n.º **G35467273**.*

3.- *Que se puede dar por JUSTIFICADA TOTALMENTE la subvención concedida a la entidad **Asociación Agrupación Folklórica de la 3 Edad Los Pescadores**, con CIF n.º **G35467273** con destino a gastos de funcionamiento y actividades .*

4.- *Que debe iniciarse el procedimiento de reintegro de los intereses de demora.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio,

PROPONGO:

Primero: Considerar **JUSTIFICADA TOTALMENTE** la subvención concedida de 1.000,00 euros con destino a gastos de funcionamiento y actividades a la **ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA DE LA 3 EDAD LOS PESCADORES**, con CIF n.º **G35467273**

Segundo: Iniciar el expediente de reintegro de los intereses de demora resultantes desde la fecha del pago de la subvención y hasta la fecha devolución del principal (reintegro de la parte no gastada inicialmente por el importe de **129,78 euros**).

Tercero: Proceder al archivo del expediente 8990/2022 así como del resto de documentos relacionados con el mismo.

Cuarto: Dar traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al Departamento de Intervención.

Quinto: Notificar el resultado de esta resolución a la Asociación Agrupación Folklórica de la 3 Edad Los Pescadores”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

8. Expte. 6862/2023. Toma de conocimiento Sentencia recaída en el Recurso de Apelación 64/2021 (Proc. origen nº 169/2019), por el que se desestima el recurso presentado por la entidad NESULA SUR, SL, y se declara ajustado a dercho el Acuerdo de la JGL de fecha 05/03/2019 (Expte. de licencia de obra mayor nº 2855/2018-11).

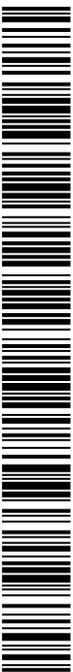
“**JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO**, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público, de acuerdo con el decreto n.º 2050/2019 de 17 de junio, **VISTO** el informe jurídico de fecha 06/06/2023 y Código Seguro de Verificación N.º [6006754aa903060b26407e70a4060a26i](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN), emitido por Dña. Lorena Pérez Trujillo, Funcionaria municipal, Letrada de la Unidad Administrativa de Asesoría Jurídica, que literalmente dispone:

<<LORENA PÉREZ TRUJILLO, Letrada de la Unidad Administrativa de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento Orgánico Municipal y, vista la Sentencia de 09 de febrero de 2023, recaída en el **Recurso de Apelación n.º 64/2021 (Procd. Origen: PO n.º 169/2019)**, sustanciado ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección segunda, de Las Palmas de Gran Canaria, iniciado a instancia de la entidad NESULA SUR, S.L., emito el presente informe en base a los siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que, en el seno del **Expediente de la Unidad Administrativa de Fomento n.º 2855/2018-11**, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «**DENEGAR** el otorgamiento de licencia de obra mayor para **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, SITUADA EN C/ GUACIMARA, s/n, PARCELA 20, LOTE 9, SUBLOTE 6, LOMA DOS, ARGUINEGUÍN**, en los términos pretendidos por el solicitante D. ***** actuando en representación de la entidad NESULA SUR, S.L., por los motivos expuestos en los antecedentes del presente informe propuesta.»

SEGUNDO.- Que, en fecha 24 de mayo de 2019, recibido vía Lexnet en fecha 28 de mayo de 2019, se emite Diligencia de ordenación del letrado de la administración de Justicia, por el que se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad



8006754aa903060b26407e70a4060a26i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59

Nesula Sur, SL. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local reseñado en el antecedente anterior, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 169/2019 sustanciado ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria (materia: Urbanismos y Ordenación del Territorio).

En fecha 23 de noviembre de 2020, se resuelve el citado procedimiento mediante **Sentencia desestimatoria de las pretensiones de la parte demandante**, tal y como se desprende del fallo de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

«**DESESTIMO** el recurso presentado por la Procuradora Dña. Mónica Padrón Fránquiz, en nombre y representación de la entidad NESULA SUR S.L., contra el AYUNTAMIENTO DE MOGÁN y **ACUERDO**:

1º.- DECLARAR AJUSTADA A DERECHO la resolución identificada en antecedente de hecho primero de esta sentencia.

2º.- Imponer las costas a la parte actora con un límite de 900 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de **APELACIÓN**, ante este Juzgado, en el plazo de **QUINCE DÍAS...**»

TERCERO.- Por la entidad Nesula Sur, SL., se ejercitó recurso de apelación contra la Sentencia reseñada anteriormente, dando origen al **Recurso de Apelación n.º 64/2021** (Procd. Origen: PO 169/2019) del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección segunda de Las Palmas de Gran Canaria, y, tras las actuaciones legalmente establecidas, en fecha 09 de febrero de 2023, se dicta Sentencia desestimatoria, siendo el fallo del siguiente tenor literal:

«Desestimamos el presente recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad NESULA SUR, S.L. contra la Sentencia de fecha 23 de noviembre de 2020, recaída en los autos procedentes del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, correspondientes al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario n.º 169/2019; y, en consecuencia, se confirma dicha resolución judicial. Con imposición de las costas procesales a la parte apelante, con límite máximo de 1.000 euros. (...)»

CUARTO.- Que con fecha 10 de mayo de 2023, vía correo postal, se recibe testimonio de la sentencia reseñada en el antecedente cuarto anterior, y devolviéndose asimismo el expediente administrativo del que trae causa.

A los anteriores hechos le son de aplicación las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que el artículo 118 de la Constitución Española, en relación con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto, y que tanto las partes como todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida para la debida y completa ejecución de lo resuelto por los órganos jurisdiccionales.

II.- Que el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, LJCA) dispone que la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia, y las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

III.- Que el artículo 104 de la LJCA establece que luego que sea firme una Sentencia, el Secretario Judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

IV.- Que el artículo 139.2 de la LJCA dispone que En los recursos se impondrán las costas al recurrente si se desestima totalmente el recurso, salvo que el órgano jurisdiccional, razonándolo debidamente, aprecie la concurrencia de circunstancias que justifiquen su no imposición.

En el presente caso, la Sra. Magistrado-Juez, en aplicación del citado artículo 139.2 de la LJCA, falla con expresa imposición de las costas a la parte apelante, con el límite máximo de 1.000 euros.

V.- Conforme al artículo 212.6 del Reglamento Orgánico Municipal corresponde a la Asesoría Jurídica la elaboración de las propuestas de ejecución de sentencias al órgano municipal que proceda.

VI.- La adopción de acuerdos sobre el ejercicio y retirada de acciones y el allanamiento y el desistimiento procesal, cuando no le corresponda al pleno, es competencia de la **Junta de**

Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2049/2019, de 17 de Junio
En virtud de lo expuesto, elevo a su consideración, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la **Sentencia de fecha 09 de febrero de 2023**, dictada por el **Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Recurso de Apelación n.º 64/2021 (Procd. Origen: PO 169/2019)**, en virtud del cual se **desestima** el recurso interpuesto por la representación procesal de la entidad **NESULA SUR, S.L.** contra la Sentencia de fecha 23 de noviembre de 2020, recaída en los autos procedentes del recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Ordinario n.º 169/2019, confirmando dicha resolución judicial y, consecuentemente, **se declara ajustada a derecho el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local** identificado en el Antecedente primero del presente escrito. Todo ello con imposición de las costas procesales a la parte apelante, con el límite máximo de 1.000 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a la **Unidad Administrativa de Fomento**, adjuntando copia de la sentencia, a los efectos oportunos.(...)

CONSIDERANDO, que la adopción de acuerdos sobre el ejercicio y retirada de acciones y el allanamiento y el desistimiento procesal, cuando no le corresponda al pleno, es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2049/2019, de 17 de Junio.

En virtud de lo expuesto, elevo a su consideración, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la **Sentencia de fecha 09 de febrero de 2023**, dictada por el **Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Recurso de Apelación n.º 64/2021 (Procd. Origen: PO 169/2019)**, en virtud del cual se **desestima** el recurso interpuesto por la representación procesal de la entidad **NESULA SUR, S.L.** contra la Sentencia de fecha 23 de noviembre de 2020, recaída en los autos procedentes del recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Ordinario n.º 169/2019, confirmando dicha resolución judicial y, consecuentemente, **se declara ajustada a derecho el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local** identificado en el Antecedente primero del presente escrito. Todo ello con imposición de las costas procesales a la parte apelante, con el límite máximo de 1.000 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a la **Unidad Administrativa de Fomento**, adjuntando copia de la sentencia, a los efectos oportunos.

En Mogán, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Juan Mencey Navarro Romero

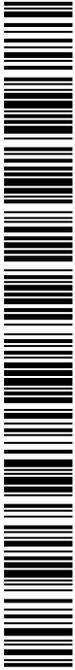
Concejal delegado en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación,
Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos-Dominio Público.

(s. Decreto 2050/2019, de 17 de junio)

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59



8006754aa924120479e07e72b007091a3

9. Expte. 2997/2022. Propuesta aprobación del informe de supervisión y otros extremos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del modificado del proyecto de la obra " Rehabilitación y Mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto - T.M. Mogán- (Ref. 22-OBR-16)

"**JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Teniente Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento con competencias en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda (según Decreto nº 2050/2019 de 17 de junio), **en relación con el expediente tramitado para la ejecución de la obra REHABILITACIÓN Y MEJORA ACCESIBILIDAD PLAZA SARMIENTO Y COTO T. M. DE MOGÁN**; actuación subvencionada por la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria por la que se concede una subvención nominada al Ayuntamiento de Mogán, para los gastos que se deriven del proyecto de inversión Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto T. M. de Mogán; y visto el Informe emitido por la Arquitecta Municipal, se tiene a bien, atendiendo al procedimiento y a la legislación aplicable, emitir la presente:

PROPUESTA

Antecedentes Administrativos.

> **VISTA** la Resolución nº 219/22 de fecha 05 de agosto de 2022 de la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, por la que se concede una subvención nominada al Ayuntamiento de Mogán, para los gastos que se deriven del proyecto de inversión **REHABILITACIÓN Y MEJORA ACCESIBILIDAD PLAZA SARMIENTO Y COTO T. M. DE MOGÁN**. (csv:[t006754aa9300609efa07e62e50a070ak](#)).

> **VISTO** que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 09 de febrero de 2023, acuerda adjudicar el contrato de ejecución de la obra **Rehabilitación y mejora de accesibilidad en Plaza Sarmiento y Coto T. M. de Mogán**, a la entidad **Obras y Servicios EL NOGAL, S.L.**, con C.I.F. nº: B76344282 , por un importe total de **64.039,50 euros** (incluido 7% IGIC); ofertándose respecto a los restantes criterios de adjudicación:

- Criterio de adjudicación nº2 - Visita a la zona de actuación: **Si**, se gira visita a la zona de actuación.

- Criterio de adjudicación nº3 - Incremento plazo de garantía: Plazo de garantía ofertado: 2 años (límite máximo 10 años).

Atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, según el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas; así como designar al Técnico Municipal **D. Luis Marrero Wachtendorff** como Director de obra, y Coordinador de Seguridad y Salud.

> **VISTO** que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2023, acuerda la iniciación del correspondiente expediente de modificación de contrato de la obra Rehabilitación y Mejora de accesibilidad en Plaza Sarmiento y Coto T.M. Mogán.

> **VISTO** el **Informe - Propuesta**, emitido por la Arquitecta Municipal, de fecha 08 de junio de 2023 (csv: [Z006754aa921080ba9407e70b3060c04C](#)), en el que se establece lo siguiente:

<< **Adela Falcón Soria**, Técnico de Administración Especial (Arquitecta), en relación con el expediente arriba indicado, a los efectos de emitir informe previsto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativo a los proyectos:

Título: "Modificado: Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto, T.M. Mogán".

Promotor: Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Situación: Plaza Sarmiento y Coto T.M. Mogán

Autor: D. Luis Marrero Wachtendorff, arquitecto técnico municipal.

Fecha: Septiembre 2022

Tiene a bien emitir el presente informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 18/07/2023 10:59
---	---	---------------------------------

Primero.- En fecha 24 de mayo de 2023, el arquitecta técnico D. Luis Marrero Wachtendorff, emite en relación con el expediente de aprobación técnica el **Modificado del Proyecto: Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto T. M. Mogán**, y donde se expone en la memoria:

Luis Marrero Wachtendorff, Técnico de administración especial (Arquitecto Técnico) de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, funcionario interino, (Decreto N° 66/2022 de 11 de enero), Director de Obra de las obras denominadas **Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto**, tiene a bien hacer la siguiente:

PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO.

1.-Antecedentes.

1.1.- Datos sobre el proyecto:

- Facultativo Director de la obra: D. Luis Marrero Wachtendorff.
- Facultativo Director de Ejecución: D. Luis Marrero Wachtendorff.
- Facultativo Coordinador de Seguridad y Salud: D. Luis Marrero Wachtendorff.
- Redactores de los Proyectos: D. Luis Marrero Wachtendorff.
- Fecha de aprobación del Proyecto: 22 de noviembre de 2022.
- Fecha Acta de Replanteo: 10 de marzo de 2023.

1.2.- Datos sobre la adjudicación:

Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto, 59.850,00 , correspondiendo un I.G.I.C. tipo 7%, que asciende a 4.189,50 .

- Tramitación y sistema de adjudicación: Abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.
- Empresa adjudicataria: OBRAS Y SERVICIOS EL NOGAL 2018, S.L.
- Fecha adjudicación: 10 de febrero de 2023.
- Plazo de ejecución: CUATRO (4) meses.
- Fecha acta comprobación de replanteo: 10 de marzo de 2023.

- Presupuesto de base licitación sin IGIC:

Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto, 65.420,56 , correspondiendo un I.G.I.C. tipo 7%, que asciende a 4.579,44 .

- Presupuesto de adjudicación sin IGIC:

2.- Consideraciones jurídicas.

> Considerando lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), en atención a:

<<Potestad de modificación del contrato.

1. Sin perjuicio de los supuestos previstos en esta Ley respecto a la sucesión en la persona del contratista, cesión del contrato, revisión de precios y ampliación del plazo de ejecución, los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en esta Subsección, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191, con las particularidades previstas en el artículo 207>>.

> Atendiendo a lo señalado en el artículo 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), en atención a:



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59

<<Modificación del contrato de obras.

()

4. Cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto y se cumplan los requisitos que a tal efecto regula esta Ley, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con las siguientes actuaciones:

- a) Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.
- b) Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días.
- c) Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

No obstante, no tendrán la consideración de modificaciones:

i. El exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial. Dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra.

ii. La inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3 por ciento del presupuesto primitivo del mismo>>.

3.- Informe.

3.1.- Una vez comienzan los trabajos de demolición y arranque del aplacado existente de piedra, se constata lo siguiente:

- Los muros soportes se encuentran en mal estado de conservación, puesto que la armadura de los mismos presenta un estado avanzado de oxidación.
- El aplacado de las zonas donde no se pretende actuar se encuentra suelto y en mal estado.
- Una vez se demuele parte del aplacado, se descubre parte del muro original de piedra vista (muro cajón). Parte del muro que se pretende dejar visto.

3.2.- Además de lo expuesto en el punto anterior, el acceso a una de las rampas existente que sirven para conectar la plaza (ya que cuenta con varios niveles) dificulta el paso para personas con movilidad reducida, por lo que se pretende acondicionar dicho acceso para facilitar el tránsito de personas.

3.3.- Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y la complejidad de los trabajos que hay que ejecutar, la Dirección de Obra (el técnico que suscribe este informe) considera que se hace muy complicada la ejecución de la obra sin que antes se apruebe en proyecto modificado, que solucione las incidencias detectadas y enumeradas someramente en los puntos anteriores.

3.4.- La modificación sustancial se refiere a la actuación denominada **Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto**.

4.- Propuesta.

Elevar a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede:

4.1.- La iniciación del correspondiente expediente de modificación de contrato de la obra **Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto T. M. Mogán**, que se sustanciará con las siguientes actuaciones:

- a. Redacción del proyecto y aprobación técnica del mismo.
- b. Audiencia del contratista y del redactor del proyecto por plazo mínimo de tres días.
- c. Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

4.2.- Notificar la resolución a la empresa adjudicataria, al director de la obra y dar cuenta de las mismas a la Unidad Administrativa de Obras Públicas, Contratación, Subvenciones y a la Intervención General de este Ayuntamiento.

Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59



8006754aa924120479e07e72b007091a3

El presente informe consta de TRES (3) páginas.

Vistos los antecedentes expuestos, se tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Primero.- Memoria:

Sigue en vigor la memoria del contrato primitivo.

Segundo.- Planos:

Sigue en vigor los planos del contrato primitivo.

Tercero.- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

Sigue en vigor el pliego de Prescripciones Técnicas Particulares recogido en el contrato inicial.

Cuarto.- Presupuesto:

Se introducen variaciones estrictamente indispensables y unidades de obra nueva, que no suponen una repercusión económica.

□ Se modifican las mediciones de las siguientes partidas:

1.- Capítulo 01. Demoliciones:

- Eliminación de enfoscado en paramento exterior. (se aumenta medición)
- Demolición de albardilla. (se aumenta medición)
- Demolición de aplacado de piedra colocado con mortero. (se aumenta medición)

2.- Capítulo 02. Albañilería:

- Enfoscado de preparación de soportes, para recibir alicatados o aplacados de piedra. (se aumenta medición)
- Aplacado con piedra natural de Arucas. (se aumenta medición)
- Albardilla de piedra natural. (se aumenta medición)
- Colocación de elementos decorativos. (se disminuye medición)

3.- Capítulo 04. Materiales y piezas singulares:

- Pieza frontal con espejillo. (se disminuye medición)
- Losa Piedra de Arucas Rosa Silva 60x30x2 con elaboración de entrecalle 2x1 cm. (se disminuye medición, quedando a 0 ya que será sustituida por otra).
- Albardilla recta Piedra de Arucas Rosa Silva 100x30x5. (se disminuye medición, quedando a 0 ya que será sustituida por otra).
- Albardilla curva Piedra de Arucas Rosa Silva según plantilla. (se disminuye medición, quedando a 0 ya que será sustituida por otra).

- Moldura de Piedra de Arucas para base de basamento. (se disminuye medición).

- Losa Piedra de Arucas Rosa Silva frontal bajo moldura. (se aumenta medición).

4.- Capítulo 05. Barandillas y pasamanos:

- Barandilla de hierro con doble pasamanos.
- Doble pasamanos con postes al suelo.
- Doble pasamanos centrales con postes al suelo.



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59

- Doble pasamanos sujetos a pared.

□ Se añaden las siguientes partidas:

1.- Capítulo 02, Albañilería:

- Raspado de armaduras y aplicación de pasivador y aplicación manual de mortero de reparación.

- Acondicionamiento de acceso en rampa.

- Saneado de muro de piedra visto.

2.- Capítulo 03, Materiales y piezas singulares:

- Losa Piedra de Arucas Rosa Silva 60x30x2 (sin entrecalle).

- Albardilla Recta Piedra de Arucas Rosa Silva 100x30x5 de 3 cms.

- Balaustrada Piedra Arucas según diseño existente de la plaza.

Los precios elementales (mano de obra, maquinaria y materiales), son conforme al proyecto adjudicado, salvo que no estuviera el precio aprobado que en tal caso se toma como referencia la base de precios del C.I.E.C.

La obra resultante del proyecto original más la modificación pretendida, NO requiere de una clasificación del contratista diferente a la que, en su caso, se debió exigir en el procedimiento de licitación original.

La modificación del documento de mediciones y presupuesto de la obra denominada Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto, T.M. Mogán, en cuanto a excesos y defectos de mediciones y la incorporación de unidades estrictamente indispensables, NO tiene repercusión económica final sobre el proyecto adjudicado, según memoria económica que incluye; siendo vigentes las unidades del proyecto original una vez aprobado el proyecto modificado.

Presupuesto Base Licitación sin IGIC.	65420,56	
Baja Adjudicación (8,514998955 %).	5570,56	
Presupuesto Adjudicación sin IGIC.	59850	100,00%
IGIC Presupuesto de Adjudicación (tipo 7%).	4189,5	7,00%
Total Presupuesto Adjudicación.	64039,5	107,00%
Presupuesto Base Licitación sin IGIC.	65420,56	
Presupuesto Adjudicación sin IGIC.	59850	
Presupuesto Modificación sin Baja ni IGIC.	65420,56	
Baja Adjudicación (8,514998955 %).	5570,56	
Presupuesto Modificación aplicándole la Baja.	59850	
Incremento Presupuesto Adjudicación (0,00%).		0
Incremento IGIC Presupuesto Adjudicación (tipo 7%).		0
Incremento Presupuesto Adjudicación con IGIC.		0

(.....)

Las modificaciones propuestas NO tienen repercusión económica final (0,00 %), y NO supone un aumento de presupuesto de la ejecución de la obra (0,00).

Quinto.- Estudio de Seguridad y Salud:

Sigue en vigor el estudio de seguridad y salud del contrato primitivo incluido sus anejos.

Sexto.- Estudio Geotécnico de los terrenos:

No se varía según las prescripciones del proyecto.

Séptimo.- Plan de Obras:

Se amplía el plazo de ejecución de las obras en tres semanas (21 días naturales).

Octavo.- Estudio de gestión de residuos:

Sigue en vigor el estudio de gestión de residuos del contrato primitivo.

Noveno.- Plan de Control de Calidad:

Sigue en vigor el plan de control de calidad del contrato primitivo.

Décimo.- *La presente Modificación del Proyecto de Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto, T.M. Mogán, solo se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a las causas objetivas que la hizo necesaria. Se trata según el artículo 205 de la Ley 9/2017, de CSP, de una modificación incluida en el supuesto 2.c, ya que supone un modificación no sustancial. Queda justificada la necesidad de las mismas según lo dispuesto en los apartados anteriores y las razones pro las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial se debe, según criterio de este técnico, a errores u omisiones al redactar el proyecto de obra, así como motivado por las diferentes rectificaciones del proyecto en fase de redacción.*

Se considera que es una modificación de contrato NO sustancial ya que el resultado del contrato tiene materialmente la misma naturaleza al celebrado en un principio teniendo en cuenta que:

1º.- *Con el modificado del proyecto NO se requiere de una clasificación del contratista diferente a la que se exigió en el procedimiento de licitación original. La presente modificación NO tiene repercusión económica final.*

2º.- *La modificación NO altera el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista, ya que en la modificación que se pretende realizar, NO se introducen unidades de obra nuevas cuyo importe representa más del 50 por ciento del presupuesto inicial del contrato. La introducción de unidades nuevas (incluso gastos generales, beneficio industrial y baja), asciende a la cantidad de 128.147,32 euros que representa un 14,38% del presupuesto inicial.*

3º.- *La modificación NO amplía de forma importante el ámbito del contrato, ya que:*

(i) El valor de la modificación NO supone una alteración en la cuantía del contrato, ya que ésta NO excede, ni aislada ni conjuntamente, del 15,00% del precio inicial del mismo. La modificación del contrato asciende a la cantidad total de 0,00 euros, que supone un incremento del 0,00% del precio inicial.

(ii) Las obras, servicios o suministros objeto de esta modificación, NO se hallan dentro del ámbito de otro contrato, según conocimiento de éste técnico.

Décimo primero.- *No se cambian las consideraciones iniciales tenidas en cuenta en los Actas de Replanteo y de Comprobación de Replanteo.*

A la vista de lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- *Dar cuenta de la incorporación al Proyecto Modificado de la alteración en el número de unidades previstas a ejecutar sobre las previstas en las mediciones del proyecto, y que se recogen en la presente modificación.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Segundo.- Informar favorablemente y aprobar técnicamente la **Modificación del Proyecto: Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto, T.M. Mogán.**

Tercero.- El presupuesto total de adjudicación incluida la modificación asciende a la cantidad total de **64.039,50 euros** incluido el IGIC tipo 7% (total adjudicado inicialmente), que supone un incremento de cero euros respecto al total adjudicado; ampliándose el plazo de ejecución de obras en tres semanas (21 días naturales).

Se anexa a la presente memoria:

- Cuadro resumen por capítulos.
- Cuadro resumen por unidades.
- Presupuesto y mediciones modificado.

1.- Anejo de justificación de precios.

2.- Cuadro de precios.

3.- Presupuesto y medición.

4.- Hoja resumen.

Cuarto.- Dar audiencia al contratista y al redactor del proyecto, por un plazo de tres días hábiles, en virtud de lo establecido en el art. 242.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria de las obras, y dar traslado al Director de Obra y a las Unidades Administrativas de Obras Públicas, Intervención, Contratación, Subvenciones y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico, de acuerdo con la información disponible, quedando a salvo en cualquier caso de lo que estime la Corporación Municipal.>>

CONSIDERANDO que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

En su virtud, y conforme a tales antecedentes, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Dar cuenta de la incorporación al Proyecto Modificado de la alteración en el número de unidades previstas a ejecutar sobre las previstas en las mediciones del proyecto, y que se recogen en la presente modificación.

SEGUNDO.- Informar **FAVORABLEMENTE** y aprobar técnicamente la **Modificación del Proyecto: Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento y Coto, T.M. Mogán.**

TERCERO.- El presupuesto total de adjudicación incluida la modificación asciende a la cantidad total de **64.039,50 euros** incluido el IGIC tipo 7% (total adjudicado inicialmente), que supone un incremento de cero euros respecto al total adjudicado; ampliándose el plazo de ejecución de obras en tres semanas (21 días naturales).

Se anexa a la presente memoria:

- Cuadro resumen por capítulos.
- Cuadro resumen por unidades.
- Presupuesto y mediciones modificado.

1.- Anejo de justificación de precios.

2.- Cuadro de precios.

3.- Presupuesto y medición.

4.- Hoja resumen.

CUARTO.- Dar audiencia al contratista y al redactor del proyecto, por un plazo de tres días hábiles, en virtud de lo establecido en el art. 242.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59



8006754aa924120479e07e72b007091a3

Unidad administrativa de Secretaría

QUINTO.- Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria de las obras, y dar traslado al Director de Obra y a las Unidades Administrativas de Obras Públicas, Intervención, Contratación, Subvenciones y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas, doce minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

DILIGENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha **14 de junio de 2023** ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **14 de junio de 2023, en sesión extraordinaria.**

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,

Fdo.: David Chao Castro

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/07/2023 10:59